



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 7 de abril de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 12

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Peis Redondo. 13

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Porras Sánchez. 14

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Mario Alberto Fernández Pantoja. 15

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Esteban de la Rosa. 16

Resolución de 7 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Requena Guerrero. 17

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 18

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 22

Resolución de 8 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso 76/2016, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Vega el Colorao contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos de «Horno de la Miera», «Urbanización La Quinta», «Urbanización Los Naranjos» y «Vega el Colorao», y el archivo del expediente. 32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 644/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 33

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 69/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 34

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 35

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Asistencia Los Ángeles, S.L. 36

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introduce un permiso retribuido para las trabajadoras en estado de gestación. 41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, ampliación Suelo Urbano y delimitación de S.U.O.I. 2 de Los Villares (Jaén). 43

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 132/2012. (PP. 386/2016). 49

Edicto de 11 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1506/2013. (PP. 392/2016). 50

Edicto de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1535/2015. 51

Edicto de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 510/2013. (PP. 587/2016). 52

Edicto de 16 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 934/2014. (PP. 581/2016). 53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 383/2013. (PP. 589/2016). 54

Edicto de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1440/2012. (PP. 347/2016). 55

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 43/2016. 57

| | |
|---|----|
| Edicto de 5 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1289/2014. | 59 |
| Edicto de 5 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1277/2014. | 60 |

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|--|----|
| Resolución de 6 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 766/2016). | 61 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| | |
|---|----|
| Resolución de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. | 63 |
|---|----|

CONSEJERÍA DE SALUD

| | |
|--|----|
| Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 773/2016). | 64 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

| | |
|---|----|
| Resolución de 8 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación. (PD. 771/2016). | 65 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| Resolución de 8 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. | 67 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

| | |
|--|----|
| Resolución de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se indica. (PD. 767/2016). | 68 |
|--|----|

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|--|----|
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan. | 70 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 73
- Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 74
- Resolución de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 75
- Anuncio de 1 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 674/2016). 76
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción. 77
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción. 78
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación. 80
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 81
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 82
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 83
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 84

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento. 85
- Resolución de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento. 86

| | |
|---|----|
| Resolución de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. | 87 |
| Acuerdo de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo. | 90 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. | 91 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. | 92 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. | 93 |

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

| | |
|--|----|
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. | 94 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de descalificación de vivienda protegida. | 95 |
| Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita. | 96 |
| Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. | 97 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 98 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 99 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 100 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 101 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 102 |

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 103 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. | 104 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. | 105 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. | 106 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. | 107 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 112 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 113 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 114 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 115 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. | 116 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 117 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 118 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. | 119 |

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. | 120 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. | 121 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Webferrys, S.L.». | 122 |
| Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Vianzur, S.L.». | 123 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Torre del Oro, S.A.». | 124 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Lara, S.A.». | 125 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Instalaciones de Energías Saludables, S.L.». | 126 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Jasalo Viajes». | 127 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes de Fábula 209200, S.L.». | 128 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ópera Granada, S.L.». | 129 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marcelli y Juanito, S.A.». | 130 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Armantour, S.L.». | 131 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Anímate y Ven». | 132 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viztor Viajes, S.L.». | 133 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio para la cancelación de la anotación del establecimiento y punto de venta de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. | 134 |

- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo. 135
- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución de cancelación registral que se cita en materia de Turismo. 136
- Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo. 137

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 138

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a denuncias formuladas por el Seprona, y en referencia al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios. 139
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 141
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 142
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (Sanidad Animal). 145
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita. 146
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 147
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 148
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan. 149
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 150

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

| | |
|---|-----|
| Acuerdo de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 443/2016). | 151 |
| Anuncio de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita. (PP. 88/2016). | 152 |
| Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Hortichuela en el t.m. de Albox. (PP. 261/2016). | 153 |
| Anuncio de 8 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de Huebro, t.m. de Níjar. (PP. 626/2016). | 154 |
| Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Rebeque, t.m. de El Ejido. (PP. 692/2016). | 155 |
| Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de las Cañadicas, t.m. de Albox. (PP. 679/2016). | 156 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. | 157 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. | 160 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. | 161 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. | 162 |
| Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el término municipal de Beas (Huelva). (PP. 474/2016). | 166 |
| Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. | 167 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. | 170 |
| Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. | 171 |

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de La Rambla, de disolución Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción. (PP. 580/2016). 172

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, de apertura del proceso electoral y convocatoria de elecciones parciales. (PP. 701/2016). 173

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Sistemas, código 11437210, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2016 (BOJA núm. 48, de 11 de marzo), de esta Agencia Administrativa, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 48.817.804-M.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Marcos.

Nombre: Alejandro.

Código P.T.: 11437210.

Puesto de trabajo: Gabinete de Sistemas.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Peis Redondo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Eduardo Peis Redondo, con Documento Nacional de Identidad número 24189509H, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrito al Departamento de Información y Documentación de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Porras Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Ignacio Porras Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25987562T, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Mario Alberto Fernández Pantoja.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Electromagnetismo, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Mario Alberto Fernández Pantoja, con documento nacional de identidad número 26012145L, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Electromagnetismo, adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Esteban de la Rosa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Fernando Esteban de la Rosa, con documento nacional de identidad número 24219880Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Requena Guerrero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Requena Guerrero, con Documento Nacional de Identidad número 24794136K, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 34.1 que la selección de los directores y directoras de los Centros del Profesorado se realizará por concurso de méritos, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.2 del mencionado Decreto, la Orden de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

De este modo, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de directores y directoras en los Centros del Profesorado que se relacionan en el Anexo VII de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos se atenderá en su procedimiento a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

Tercero. Además del Anexo VII mencionado en el punto Primero, se publican, con la presente Resolución, los siguientes Anexos a los que alude la Orden de 20 de abril de 2015:

- Anexo VIII. Modelo de proyecto de dirección.
- Anexo IX. Ítems de valoración del proyecto de dirección.
- Anexo X. Contenidos mínimos del programa de formación inicial.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO VII

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE DIRECTOR O DIRECTORA DE CENTROS DEL PROFESORADO

| Provincia | Centro del Profesorado | Localidades | Vacantes |
|-----------|------------------------|------------------------------------|----------|
| Almería | Almería - 3 | Cuevas del Almanzora-Olula del Río | 1 |
| Córdoba | Córdoba - 3 | Priego- Montilla | 1 |
| Granada | Granada - 4 | Baza | 1 |
| Huelva | Huelva -3 | Aracena | 1 |
| | | Total | 4 |

ANEXO VIII

MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO

1. Bases teóricas y normativas sobre las que se sustenta el modelo de dirección.
 - Normativa de la formación en Andalucía.
 - Definición y fundamentación del modelo de dirección.
 - Competencias y estilos de liderazgo asociados al modelo de dirección.
2. Situación de partida.
 - Recorrido histórico del Centro del Profesorado.
 - Análisis y diagnóstico del contexto.
 - Justificación, finalidad y objetivos del Proyecto de Dirección.
3. Diagnóstico del desarrollo de la formación en la zona de actuación del Centro del Profesorado.
 - Justificación del diagnóstico de necesidades formativas.
 - Procedimientos para la recogida y análisis de la información.
 - Proceso de elaboración de conclusiones y su inclusión en el proyecto de formación.
4. Estrategias para dinamizar procesos de formación e innovación en el centro educativo.
 - Criterios para definir y priorizar objetivos encaminados a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado y de la práctica educativa del profesorado de los centros educativos.
 - Criterios para la organización y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos de los centros educativos.
 - Estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento al profesorado de los centros; el intercambio y difusión de conocimiento y experiencias.
 - Integración de las líneas estratégicas de la Consejería y las necesidades formativas de los centros en dicho modelo.
5. Organización y gestión de los recursos del Centro del Profesorado.
 - Medidas de organización y gestión de recursos humanos.
 - Estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo en el equipo técnico de formación.
 - Dinamización y atención a las necesidades de formación del equipo técnico de formación.
 - Gestión del personal de administración y servicio.
 - Criterios para la gestión de los recursos económicos.
 - Propuestas para la organización y funcionamiento del Centro del Profesorado.
6. Propuestas de coordinación con otros servicios e instituciones, y actuaciones conjuntas en las zonas educativas
7. Propuesta de evaluación del Centro de Profesorado.
 - Definición de criterios de evaluación del centro del profesorado.
 - Propuestas para la vinculación de la evaluación del CEP con la evaluación y mejora de los centros.
 - Elaboración de conclusiones en el equipo técnico de formación y formulación de propuestas de mejora.

ANEXO IX

ÍTEMS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO

Máximo 25 puntos

1. Bases teóricas en las que se fundamenta. (Máximo 5 puntos)
 - Modelos y paradigmas de formación del profesorado. Referencias bibliográficas actualizadas. Conocimiento de autores, investigaciones y estudios específicos. (Máximo 1 punto)
 - El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la red de centros del profesorado. (Máximo 1 punto)
 - Modelo de dirección que se pretende desarrollar, fundamentos y líneas a seguir: (Máximo 3 puntos)
 - Formación permanente centrada en el desarrollo de las competencias profesionales docentes para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - El centro educativo como núcleo de los procesos de formación de comunidades que aprenden.
 - Modelo basado en asesorías de referencia.
 - Estilos de liderazgo y competencias específicas de la dirección asociados al modelo de dirección que se pretende desarrollar.
2. Solvencia, viabilidad, claridad, concreción de estrategias, rigor del análisis, reflexión y propuestas de actuación. (Máximo 5 puntos)

- Criterios para la organización de actuaciones viables encaminadas a la consecución del proyecto de dirección. (Máximo 1 puntos)
 - Estrategias para dinamizar el funcionamiento y organización del centro del profesorado así como mecanismos para la autoevaluación del mismo. (Máximo 1 puntos)
 - Estrategias propuestas para el intercambio de experiencias para el aprendizaje de las buenas prácticas y para la creación de redes profesionales. (Máximo 1 punto)
 - Propuestas de coordinación y asesoramiento con los centros educativos. (Máximo 1 puntos)
 - Propuestas de coordinación con otros servicios e instituciones. (Máximo 1 punto)
3. Viabilidad y adecuación del proyecto de dirección al contexto en el que se pretende desarrollar, a las líneas estratégicas establecidas por la Consejería competente en materia de educación y al modelo de dirección y de Centro del Profesorado propuesto. (Máximo 10 puntos)
- Justificación de las necesidades detectadas y de las actuaciones realizadas para el diagnóstico de la zona de actuación. Definición de referentes, criterios, e indicadores, procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información. (Máximo 2 puntos)
 - Establecimiento de criterios para definir y dar prioridad a objetivos a medio y corto plazo según las necesidades de formación de los centros de la zona. (Máximo 2 puntos)
 - Estrategias de organización de las asesorías de referencia y la formación en centros para el apoyo y asesoramiento en el desarrollo de líneas estratégicas establecidas por Consejería. (Máximo 2 puntos)
 - Mecanismos de coordinación e integración en los proyectos de formación del centro del profesorado de los planes de formación de los centros educativos. (Máximo 2 puntos)
 - Exposición de estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento a centros, zonas, y colectivos profesionales, así como adecuación de las actuaciones a las modalidades de formación más pertinentes. (Máximo 2 puntos)
4. Originalidad y carácter innovador (Máximo 5 puntos)
- Medidas y estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo del equipo técnico de formación y los centros educativos. (Máximo 2 puntos)
 - Estrategias para dinamizar actuaciones que impulsen la innovación y el desarrollo de las competencias profesionales docentes. (Máximo 2 puntos)
 - Carácter innovador de las medidas para incorporar las TIC en los procesos de formación del profesorado y en la práctica docente. (Máximo 1 punto)

ÍTEMES DE VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO

Máximo 25 puntos

1. Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación. (Máximo 7 puntos)
 - Expone serena y claramente el proyecto utilizando un lenguaje fluido y ordenado. (Máximo 3 puntos)
 - Sabe mantener, durante su exposición, la atención de los miembros de la comisión. (Máximo 2 puntos)
 - Demuestra poseer dotes de liderazgo. (Máximo 2 puntos)
2. Claridad de argumentación y fundamentación de las ideas. (Máximo 7 puntos)
 - Demuestra conocimiento de los modelos de formación. (Máximo 1,5 puntos)
 - Enmarca su proyecto dentro de las líneas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. (Máximo 2 puntos)
 - Demuestra que conoce todo lo que expone en su proyecto. (Máximo 2 puntos)
 - Argumenta el proyecto contextualizándolo. (Máximo 1,5 puntos)
3. Capacidad para debatir y, en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas. (Máximo 7 puntos)
 - Defiende con firmeza y asertividad el proyecto. (Máximo 2 puntos)
 - Responde con argumentos precisos y concisos a las preguntas que se le realizan. (Máximo 2 puntos)
 - Plantea supuestos coherentes y bien estructurados (Máximo 1 punto)
 - Demuestra capacidad de resolución ante las posibles situaciones que se le plantean. (Máximo 2 puntos)
4. Capacidad para aplicar las nuevas tecnologías u otros recursos a la defensa de su proyecto de forma innovadora y creativa. (Máximo 4 puntos)
 - Demuestra dominio de las nuevas tecnologías durante la exposición. (Máximo 2 puntos)
 - Utiliza herramientas digitales para la exposición de su proyecto. (Máximo 2 puntos)
 - Favorece la defensa del proyecto a través del soporte en TIC. (Máximo 1 punto)

ANEXO X

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

Módulo 1. Dimensión político-institucional de la formación del profesorado y marco normativo de la formación del profesorado en Andalucía.

Módulo 2. La dirección como construcción de sentido.

- a) Liderazgo pedagógico y liderazgo educativo: relacional, organizativo e institucional.
- b) Diferentes formas de responsabilidad y control democrático.
- c) Autonomía pedagógica y de gestión.

Módulo 3. Organización de los Centros del Profesorado.

- a) El centro educativo como organización. Funciones y responsabilidades del equipo directivo.
- b) Elaboración y gestión de El Plan de Centro.
- c) Proceso de diagnóstico de necesidades formativas.
- d) Planificación y desarrollo de actuaciones formativas que den respuesta a los planes de formación de los centros y a las líneas estratégicas de la Consejería de Educación.
- e) Apoyo a los Planes, Programas de formación y redes. Difusión de las mismas y de experiencias educativas que destaquen por su excelencia.
- f) Comunicación, relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- g) Formación e innovación del equipo técnico de formación.
- h) Coordinación con los servicios de apoyo externo e instituciones.

Módulo 4. Gestión de los Centros del Profesorado.

- a) Gestión de los recursos humanos: equipo técnico y personal de administración y servicios.
- b) Gestión económica y de los recursos materiales.
- c) Gestión administrativa y económica.
- d) Potestad disciplinaria de la dirección.
- e) Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales.

Módulo 5. Formación del profesorado para la mejora de la calidad educativa.

- a) La formación para la mejora de las competencias profesionales.
- b) El centro educativo como unidad básica de la formación.
- c) Estrategias y modalidades de formación acordes con el modelo socio-crítico.

Módulo 6. Evaluación, Investigación e innovación educativa.

- a) La evaluación y los procesos de mejora de la calidad educativa.
- b) Investigación e innovación en los centros educativos y en los centros del profesorado.
- c) Autoevaluación del Centro del profesorado y el impacto de la formación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanarse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa, y la acreditación de profesionales en su área de competencia.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Grado en Enfermería, y/o Licenciado o Grado en Medicina, y de Especialista en: Cirugía General y del Aparato Digestivo/Oftalmología/Otorrinolaringología/Urología/Dermatología; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado, se sustentará bajo nombramiento de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque para realizar las funciones de la dirección en la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de abril de 2015.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio facultativo o jefatura de bloque según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC, así como su acreditación profesional.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando, de acuerdo a las directrices corporativas, acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC de sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.
- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área (Hospital Santa Ana), sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, C.P. 18600, Motril (Granada), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada (seis ejemplares).

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A (Subgrupo A.1 del EBEP).

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia del Área la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Gerencia del Área dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el desempeño de las funciones de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DE

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por

el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

| PUESTO | TÍTULO REQUERIDO | CENTRO | REFERENCIA |
|--|--|---------------------------------|-----------------|
| Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación | - F.E. en Anestesiología y Reanimación o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2016 | Agencia Sanitaria Costa del Sol | FEAARASCST-16-1 |

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 8 de abril de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso 76/2016, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Vega el Colorao contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos de «Horno de la Miera», «Urbanización La Quinta», «Urbanización Los Naranjos» y «Vega el Colorao», y el archivo del expediente.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso 76/2016, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Vega del Colorao, representada por don Eusebio Villegas Peña, contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos de «Horno de la Miera», «Urbanización La Quinta», «Urbanización Los Naranjos» y «Vega el Colorao» y el archivo del expediente,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en C/ Tomás Heredia, núm. 26, Málaga), en el plazo de nueve días hábiles, representadas por abogado/a y procurador/a.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 644/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Rosario del Carmen Tirado Espinosa, recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 644/15, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulada contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 69/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Isabel Cabrera Casares recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 69/16, Sección 3.ª, contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 13 de enero de 2016, que establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2016/17, el sorteo debe llevarse a cabo el 10 de mayo de 2016.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, he resuelto:

Primero. El sorteo público se realizará el día 10 de mayo de 2016, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos «A», situado en la planta sótano 1 del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Segundo. En representación de la Administración Educativa, asistirá la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros, con la presencia de un funcionario que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El resultado del sorteo público será de aplicación a todos los centros educativos incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, debiendo estar publicado en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Asistencia Los Ángeles, S.L.

Visto el Acuerdo de revisión salarial adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Asistencia Los Ángeles, S.L. (Cód. 71001052012005), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos dependiente de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo vigente de la Empresa Asistencia Los Ángeles, S.L., ha acordado por unanimidad con respecto a la previsión salarial incluida en el mismo, en sesiones de 3 de agosto de 2015 y 18 de diciembre de 2015, lo siguiente:

1. Establecer una subida salarial del 0,5% sobre el salario actual para los próximos tres próximos ejercicios, 2016, 2017 y 2018.
2. Suspender la previsión de incremento salarial prevista en el Convenio Colectivo.
3. Comprometer la negociación de una subida salarial distinta a la señalada en el acuerdo primero, si la cifra de ventas del ejercicio 2016 arroja un incremento igual o superior al 5% sobre la cifra de ventas brutas del año 2015.
4. Facultar a don Carlos Pérez Ureña para la presentación de acuerdos de esta Comisión ante cuantos organismos administrativos resulten necesarios y en concreto delegar en don Carlos Pérez Ureña la firma de la solicitud de inscripción del Acuerdo de esta Comisión de Seguimiento acordado en su sesión de 3 de agosto de 2015 ante el Registro de Convenios Colectivos de la Consejería de Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Se incorporan en este documento las tablas salariales del Convenio, conforme resultan de la aplicación de los mismos.

| | | TABLA SALARIAL 2016 | | | | | | | | |
|---------------|----------------------|---------------------------------|--------------|----------------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| JORNADA ANUAL | NIVEL SALARIAL | | SALARIO BASE | PAGA EXTRA MES | PRECIO HORA | COMPLEMENTO FUNCIONAL | COMPLEMENTO HORA GUARDIA | COMPLEMENTO HORA LOCALIZACIÓN | HORA EXTRA = A 1,5 | HORAS GUARDIA COMPENSADAS EN SALARIO |
| 1735 HORAS | I | MEDICO CRITICOS CORDOBA | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 228,44 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 874,00 |
| | I | MEDICO CRITICOS GRANADA | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 171,33 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 293,50 |
| | I | MEDICO CRITICOS JAEN | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 171,33 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 293,50 |
| | I | MEDICO URGENCIAS | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 342,66 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 701,80 |
| | II | DUE CRITICOS CORDOBA | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 148,48 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 874,00 |
| | II | DUE CRITICOS GRANADA | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 53,96 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 751,00 |
| | II | DUE CRITICOS JAEN | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 53,96 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 751,00 |
| | III | RESP DE SERVICIO | 1256,42 | 314,11 | 10,86 | 150,77 | 10,86 | 0,00 | 16,29 | 13,00 |
| | IV | COORDINADOR URGENCIAS | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 159,90 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 1735,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS CORDOBA DIA | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 97,07 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 13,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS CORDOBA NOCHE | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 97,07 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 1735,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS GRANADA | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 44,99 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 587,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS JAEN | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 44,99 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 587,00 |
| V | CONDUCTOR AMBULANCIA | 856,66 | 214,17 | 7,41 | 45,67 | 7,41 | 3,22 | 11,12 | 587,00 | |
| 1800 HORAS | I | MEDICO | 1519,14 | 379,79 | 12,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,99 | 0,00 |
| | II | DUE PLZ ANDALUCIA | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | II | DUE SAGUNTO | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 53,96 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | II | DUE URGENCIAS | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 53,96 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | III | RESP CALIDAD | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 399,76 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP ADMINISTRACION | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP FORMACION | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | IV | TECNICO RADIODIAGNOSTICO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 142,75 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | ADMINISTRATIVO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 142,75 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | OFICIAL MANTENIMIENTO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | V | CELADOR | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | TELEFONISTA | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX ADMINISTRATIVO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | COMERCIAL | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX CLINICA | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX ALMACEN | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| V | MECANICO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 78,77 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 | |
| VI | LIMPIADORA | 799,56 | 199,89 | 6,66 | 142,76 | 0,00 | 0,00 | 9,99 | 0,00 | |
| 1800 HORAS | III | SUPERVISOR | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 164,44 | 10,47 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP COMERCIAL | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | IV | JEFE DE EQUIPO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | TECNICO DE PREVENCION | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | TECNICO DE INFORMATICA | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | V | AUXILIAR DE SERVICIO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| VI | LAVANDERA | 799,56 | 199,89 | 6,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9,99 | 0,00 | |

| | | TABLA SALARIAL 2017 | | | | | | | | |
|---------------|----------------|---------------------------------|--------------|----------------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| JORNADA ANUAL | NIVEL SALARIAL | | SALARIO BASE | PAGA EXTRA MES | PRECIO HORA | COMPLEMENTO FUNCIONAL | COMPLEMENTO HORA GUARDIA | COMPLEMENTO HORA LOCALIZACIÓN | HORA EXTRA = A 1,5 | HORAS GUARDIA COMPENSADAS EN SALARIO |
| 1735 HORAS | I | MEDICO CRITICOS CORDOBA | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 228,44 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 874,00 |
| | I | MEDICO CRITICOS GRANADA | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 171,33 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 293,50 |
| | I | MEDICO CRITICOS JAEN | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 171,33 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 293,50 |
| | I | MEDICO URGENCIAS | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 342,66 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 701,80 |
| | II | DUE CRITICOS CORDOBA | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 148,48 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 874,00 |
| | II | DUE CRITICOS GRANADA | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 53,96 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 751,00 |
| | II | DUE CRITICOS JAEN | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 53,96 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 751,00 |
| | III | RESP DE SERVICIO | 1256,42 | 314,11 | 10,86 | 150,77 | 10,86 | 0,00 | 16,29 | 13,00 |
| | IV | COORDINADOR URGENCIAS | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 159,90 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 1735,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS CORDOBA DIA | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 97,07 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 13,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS CORDOBA NOCHE | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 97,07 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 1735,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS GRANADA | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 44,99 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 587,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS JAEN | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 44,99 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 587,00 |
| | V | CONDUCTOR AMBULANCIA | 856,66 | 214,17 | 7,41 | 45,67 | 7,41 | 3,22 | 11,12 | 587,00 |
| 1800 HORAS | I | MEDICO | 1519,14 | 379,79 | 12,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,99 | 0,00 |
| | II | DUE PLZ ANDALUCIA | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | II | DUE SAGUNTO | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 53,96 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | II | DUE URGENCIAS | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 53,96 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | III | RESP CALIDAD | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 399,76 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP ADMINISTRACION | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP FORMACION | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | IV | TECNICO RADIODIAGNOSTICO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 142,75 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | ADMINISTRATIVO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 142,75 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | OFICIAL MANTENIMIENTO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | V | CELADOR | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | TELEFONISTA | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX ADMINISTRATIVO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | COMERCIAL | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX CLINICA | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX ALMACEN | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| V | MECANICO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 78,77 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 | |
| VI | LIMPIADORA | 799,56 | 199,89 | 6,66 | 142,76 | 0,00 | 0,00 | 9,99 | 0,00 | |

| JORNADA ANUAL | NIVEL SALARIAL | | SALARIO BASE | PAGA EXTRA MES | PRECIO HORA | COMPLEMENTO FUNCIONAL | COMPLEMENTO HORA GUARDIA | COMPLEMENTO HORA LOCALIZACIÓN | HORA EXTRA = A 1,5 | HORAS GUARDIA COMPENSADAS EN SALARIO |
|---------------|----------------|---------------------------------|--------------|----------------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1800 HORAS | III | SUPERVISOR | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 164,44 | 10,47 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP COMERCIAL | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | IV | JEFE DE EQUIPO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | TECNICO DE PREVENCIÓN | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | TECNICO DE INFORMÁTICA | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | V | AUXILIAR DE SERVICIO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| VI | LAVANDERA | 799,56 | 199,89 | 6,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9,99 | 0,00 | |

| TABLA SALARIAL 2018 | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|---------------------------------|--------------|----------------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| JORNADA ANUAL | NIVEL SALARIAL | | SALARIO BASE | PAGA EXTRA MES | PRECIO HORA | COMPLEMENTO FUNCIONAL | COMPLEMENTO HORA GUARDIA | COMPLEMENTO HORA LOCALIZACIÓN | HORA EXTRA = A 1,5 | HORAS GUARDIA COMPENSADAS EN SALARIO |
| 1735 HORAS | I | MEDICO CRITICOS CORDOBA | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 228,44 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 874,00 |
| | I | MEDICO CRITICOS GRANADA | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 171,33 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 293,50 |
| | I | MEDICO CRITICOS JAEN | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 171,33 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 293,50 |
| | I | MEDICO URGENCIAS | 1519,14 | 379,79 | 13,13 | 342,66 | 13,13 | 5,22 | 19,70 | 701,80 |
| | II | DUE CRITICOS CORDOBA | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 148,48 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 874,00 |
| | II | DUE CRITICOS GRANADA | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 53,96 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 751,00 |
| | II | DUE CRITICOS JAEN | 1142,21 | 285,55 | 9,88 | 53,96 | 9,88 | 4,93 | 14,82 | 751,00 |
| | III | RESP DE SERVICIO | 1256,42 | 314,11 | 10,86 | 150,77 | 10,86 | 0,00 | 16,29 | 13,00 |
| | IV | COORDINADOR URGENCIAS | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 159,90 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 1735,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS CORDOBA DIA | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 97,07 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 13,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS CORDOBA NOCHE | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 97,07 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 1735,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS GRANADA | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 44,99 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 587,00 |
| | IV | TECNICO URGENCIAS JAEN | 902,35 | 225,59 | 7,80 | 44,99 | 7,80 | 0,00 | 11,70 | 587,00 |
| V | CONDUCTOR AMBULANCIA | 856,66 | 214,17 | 7,41 | 45,67 | 7,41 | 3,22 | 11,12 | 587,00 | |

| JORNADA ANUAL | NIVEL SALARIAL | | SALARIO BASE | PAGA EXTRA MES | PRECIO HORA | COMPLEMENTO FUNCIONAL | COMPLEMENTO HORA GUARDIA | COMPLEMENTO HORA LOCALIZACIÓN | HORA EXTRA = A 1,5 | HORAS GUARDIA COMPENSADAS EN SALARIO |
|---------------|----------------|---------------------------------|--------------|----------------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1800 HORAS | I | MEDICO | 1519,14 | 379,79 | 12,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,99 | 0,00 |
| | II | DUE PLZ ANDALUCIA | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | II | DUE SAGUNTO | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 53,96 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | II | DUE URGENCIAS | 1142,21 | 285,55 | 9,52 | 53,96 | 0,00 | 0,00 | 14,28 | 0,00 |
| | III | RESP CALIDAD | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 399,76 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP ADMINISTRACION | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP FORMACION | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | IV | TECNICO RADIODIAGNOSTICO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 142,75 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | ADMINISTRATIVO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 142,75 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | OFICIAL MANTENIMIENTO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | V | CELADOR | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | TELEFONISTA | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX ADMINISTRATIVO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | COMERCIAL | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX CLINICA | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | AUX ALMACEN | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 79,95 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | V | MECANICO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 78,77 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | VI | LIMPIADORA | 799,56 | 199,89 | 6,66 | 142,76 | 0,00 | 0,00 | 9,99 | 0,00 |
| 1800 HORAS | III | SUPERVISOR | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 164,44 | 10,47 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP COMERCIAL | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | III | RESP LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO | 1256,42 | 314,11 | 10,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,71 | 0,00 |
| | IV | JEFE DE EQUIPO | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | TECNICO DE PREVENCION | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | IV | TECNICO DE INFORMATICA | 948,03 | 237,01 | 7,90 | 85,67 | 0,00 | 0,00 | 11,85 | 0,00 |
| | V | AUXILIAR DE SERVICIO | 856,66 | 214,17 | 7,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,71 | 0,00 |
| | VI | LAVANDERA | 799,56 | 199,89 | 6,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9,99 | 0,00 |

En Córdoba, a 21 de febrero de 2016.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introduce un permiso retribuido para las trabajadoras en estado de gestación.

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 71000082011985), suscrito con fecha 2 de marzo de 2016, por el que se introduce un permiso retribuido para las trabajadoras en estado de gestación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos dependiente de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE INTRODUCE UN PERMISO RETRIBUIDO PARA LAS TRABAJADORAS EN ESTADO DE GESTACIÓN

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su disposición adicional decimosexta que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá establecer a las funcionarias en estado de gestación, un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto, y que en el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

Por su parte, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, preceptúa que el permiso de las funcionarias en estado de gestación regulado en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público será de aplicación a partir de la entrada en vigor de esta Ley, y que, en el marco de la negociación con las organizaciones sindicales, en su ámbito respectivo, podrá extenderse el permiso al que se refiere el apartado anterior al personal laboral al servicio del sector público andaluz.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía reconoce la necesidad de introducir para las trabajadoras incluidas en su ámbito de aplicación el referido permiso, en idénticos términos que para las funcionarias.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, adopta el presente Acuerdo, cuyas cláusulas se insertan a continuación, que modifica el artículo 33 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía:

Primera. Modificación del artículo 33 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Se modifica la redacción del artículo 33 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, añadiendo un apartado j) del siguiente tenor literal:

j) Las trabajadoras en estado de gestación disfrutarán de un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

Segunda. Entrada en vigor.

La modificación del artículo 33 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía operada por el presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 2 de marzo de 2016.

Por la Administración:

Concepción Becerra Bermejo.

Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Por las organizaciones sindicales:

Esperanza Morales Medina.

Por FSP-UGT Andalucía.

Juan Antonio Lozano Martínez.

Por FSC-CCOO Andalucía.

Enrique Álvarez de Toledo Cornello.

Por CSI-F Andalucía.

Juan Antonio Valdivieso Roldán.

Por USTEA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, ampliación Suelo Urbano y delimitación de S.U.O.I. 2 de Los Villares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, ampliación Suelo Urbano y delimitación de S.U.O.I. 2 de Los Villares, Jaén.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 6830.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, ampliación Suelo Urbano y delimitación de S.U.O.I. 2 de Los Villares (Jaén) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 17 de julio de 2006, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

R E S O L U C I Ó N

Examinado el expediente administrativo relativo a la Reclasificación Ampliación Polígono Industrial, formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 11 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Los Villares, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fecha 4.7.2006, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. Descripción de la propuesta:

Se propone reclasificar 52.923,75 m² de suelo no urbanizable de unos terrenos colindantes con el actual Polígono Industrial denominado «Los Barreros». Al Norte limita con la carretera de darlos, y al Sur y al Este con

suelo no urbanizable. La propiedad es del Ayuntamiento en la totalidad de la superficie del nuevo Sector. La solución que se presenta es una trama viaria de dos categorías. La primera tiene doble sentido de circulación y un ancho de 12,00 m de los cuales 1,50 corresponden a cada acerado. La segunda es de 10 m de calzada total y acerados iguales. Este viario se conecta con una vía tangencial de la UE-4.B por donde se conectan también todos los servicios urbanos. Los aparcamientos se disponen en uno de los márgenes de la calzada en número de

La zona verde se sitúa en tres zonas con forma rectangular; una situada en el extremo noroeste (1.800 1112) y las otras dos en la manzana central (1.416,90 y 1.537,95 m²). También se dispone (le un estrecha franja paralela a la canoera de Martos (1.332,00 m²). Hacen un total de 6.086,85 m² El equipamiento se sitúa al Noreste (1.301,20 m²) y al Noroeste (1.301,20 1112).

La ficha urbanística del Sector de suelo urbanizable que se reclasifica es:

Denominación: SU01-2.

Desarrollo: Proyecto de urbanización.

Superficie: 52,883,97 m².

Número de parcelas industriales máximo: 74.

Ordenanzas de aplicación: Se crean unas ordenanzas del Sector.

Uso dominante: Industrial grado 4.

Área de reparto: El propio sector.

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Pública.

Edificabilidad bruta: 1 m²/m².

Aprovechamiento medio: 0,803 m²/m².

Zona verde: 6.080,12 m².

Equipamiento: 2.842,94.

Viario: 10.707,45 m².

Suelo industrial: 33.253,46 m².

Edificabilidad neta: 1.266 m²/m².

Edificabilidad total: 42.110,46 m².

Suelo equipamiento: 2.842,94.

Edificabilidad neta: 0,5 m²/m².

Edificabilidad equipamiento: 1.421,47 m².

Aparcamientos: 266.

Resumen de Ordenanzas:

Se desarrollan la condiciones del suelo industrial grado 4.

Parcela mínima: 400 m².

Ocupación: Planta baja 100% y planta 1.^a 77%.

Edificabilidad neta: 1.549 m²/m².

Número de plantas: 2.

Altura máxima: 8,10 m.

Retranqueos: No se establecen.

Objetivos y condiciones: La conexión con las infraestructuras urbanas y en especial el acceso rodado al Sector SU01-2 se establece a través de las infraestructuras y viales previstos para las unidades de Ejecución UE-4.º y UE-4B, hasta la fecha de aprobación del presente documento, sin desarrollar.

Es por lo que en el ámbito del Sector SU01-2 no se podrá conceder licencia de edificación mientras no se encuentre aprobado definitivamente el Planeamiento de desarrollo y el Proyecto de Urbanización de las unidades de ejecución UE-4.^a y UE-4B y por lo tanto el acceso rodado al presente sector adquiera la consideración de vía urbana.

Segundo. La propuesta se encuentra justificada en base a la demanda de suelo industrial y la escasez de oferta.

Tercero. Del examen de la propuesta se considera lo siguiente:

Respecto del Aprovechamiento medio.

Tal como se anticipó en la consulta previa a este expediente, «Una vez aprobado definitivamente el Plan General o NN.SS. correspondiente, se entiende que el equilibrio de cargas y beneficios entre los propietarios de las distintas unidades de ejecución o sectores y de las áreas de reparto se ha realizado con justicia ya que»...

cuando se prevean en ellos usos o tipologías diferenciadas que puedan dar lugar a rendimientos económicos, coste y mantenimiento de las infraestructuras muy diferentes, en el cálculo del aprovechamiento medio deberán utilizarse coeficientes de ponderación que valoren estas circunstancias (artículo 61.2).

Cualquier incremento unilateral del aprovechamiento correspondiente a un Sector o unidad de ejecución (existente o de nueva creación) en una modificación del Plan General superando el aprovechamiento medio de su Área de reparto, quebraría ese principio y por tanto no se ajustaría a la Ley.

El mecanismo de obtención del aprovechamiento medio definido en artículo 59.3 es la expresión de lo dicho anteriormente ya que se obtiene dividiendo la totalidad del aprovechamiento objetivo adjudicado por el Plan General al sector o sectores de un área de reparto entre la superficie total de esa misma área de reparto (artículo 60.a) y b)).

Las NN.SS. de Los Villares establecían una única Área de reparto en suelo urbanizable para cada cuatrienio y en ella el aprovechamiento tipo debía ser idéntico en todos los sectores, una vez calculado el mismo aplicando los coeficientes de ponderación que le afectarían, artículo 94.

En las fichas de suelo Apto para Urbanizar de las vigentes NN.SS. aparecen, sin embargo, diversos aprovechamientos tipo para el uso residencial pero que tienen un máximo de 0,70 ua/m² y un mínimo de 0,45 na/m². En los Sectores urbanos 4-A y 4-B de uso industrial que según la LOUA sería el suelo urbano no consolidado y por tanto con un régimen igual al del suelo urbanizable, aparece un aprovechamiento tipo de 0,73 ua/m².

En tanto no se revise el Planeamiento y se recalculen los aprovechamientos objetivos y subjetivos de todos los Sectores no es posible incrementar unilateralmente el aprovechamiento de un Sector aunque se asigne un Área propia. La LOUA permite una diferencia de aprovechamiento medio del 10% entre las diversas Áreas (artículo 60.c) y el incremento que se produce está de acuerdo a este artículo ya que resulta $0,73 + 0,073 = 0,803 \text{ m}^2/\text{m}^2$ del uso característico.

Cualquier Sector que en ese caso tuviera un aprovechamiento objetivo superior al resultante de multiplicar el aprovechamiento medio del Área por la superficie total incluidos los sistemas generales adscritos, debería ceder el exceso a la Administración actuante para transferirlo a su vez a Sectores deficitarios (artículos 62 de la LOUA y 151 del TRLS-92).

Si el incremento afectara solamente a propietarios públicos (como es el caso) se entiende que está garantizado el equilibrio de cargas y beneficios dada la naturaleza de la propiedad ya que el exceso de aprovechamiento objetivo en las unidades de ejecución o Áreas de reparto corresponde en todo caso al Ayuntamiento.

Al ser en este caso el Ayuntamiento el único propietario de los terrenos, se puede entender que en este Sector ese exceso se lo auto transfiere con la condición de utilizarlo para cederlo a otros sectores deficitarios o para entrar a formar parte del patrimonio público de suelo. En la ficha urbanística se dice que la iniciativa es pública.

El expediente está de acuerdo a la LOUA en cuanto a las cesiones obligatorias y al número de aparcamientos del artículo 17 y al reglamento de Planeamiento vigente en cuanto a la distribución de las cesiones de equipamiento.

La ficha urbanística establece la condición de que la ejecución del sector está supeditada al desarrollo de las unidades de ejecución colindantes pero esto no impide su aprobación ya que el suelo correspondiente a las UE-4.º y UE-4B tiene la consideración de urbano como se determina en el artículo 45 de la LOUA.

El Informe es favorable debiendo cumplir las condiciones que establece la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002, así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la disposición transitoria novena de la citada Ley 7/2002.

Quinto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2. 13.a) y art. 33.2.6, ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Reclasificación Ampliación Polígono Industrial, incoado por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente NN.SS. de Los Villares.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2007, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, 20 de julio de 2006, el Vicepresidente Segundo de la Comisión, Manuel López Jiménez. El Secretario de la Comisión, Ignacio J. Ahumada Lara.

ANEXO II

CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

C.1.4. FICHA URBANÍSTICA

| DATOS GENERALES | | |
|--|--|--------------------------------------|
| DENOMINACIÓN | S.U.O.I. 2 | |
| DATOS DE PLANEAMIENTO | | |
| Figuras de Ordenación para su desarrollo | Proyecto de Urbanización | |
| Superficie | 52.883,97 m ² | |
| Núm. máx. de naves | 74 Nav./ha | |
| Ordenanzas de Aplicación | Ordenanzas Propias | |
| Uso dominante | INDUSTRIAL (GRADO 4) | |
| DATOS DE GESTIÓN | | |
| Área de Reparto | AR-S.U.O.I. 2 | |
| Sistema de Actuación | COMPENSACIÓN | |
| Iniciativa | ADMÓN. | |
| Edificabilidad Bruta | 1,00 m ² /m ² | |
| Sistemas Locales | Sistema Local de Viario (SLV) | 10.707,45 m ² |
| | Sistema de zonas Verdes | 6.080,12 m ² |
| | Equipamiento | 2.842,94 m ² |
| EDIFICABILIDAD | | |
| INDUSTRIAL | Suelo industrial (según ordenación proyectada) | 33.253,46 m ² |
| | Edificabilidad neta industrial | 1,266 m ² /m ² |
| | Aprovechamiento industrial | 42.110,46 m ² de techo |
| EQUIPAMIENTO | Suelo Equipamiento (según ordenación proyectada) | 2.842,94 m ² |
| | Edificabilidad neta Comercial | 0,500 m ² /m ² |
| | Aprovechamiento equipamiento | 1.421,47 m ² de techo |

| APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SECTOR | |
|---|----------------------------------|
| CESIONES | |
| Sistema Local Viario | 10.707,45 m ² |
| Espacios de Dominio y Uso Publico | 6.080,12 m ² |
| Equipamiento | 2.842,94 m ² |
| 10% Aprov. Lucrativo del sector | 4.246,58 m ² de techo |
| Reservas de aparcamiento público | 266 plazas |
| OBJETIVOS Y CONDICIONES: | |
| La conexión con las infraestructuras urbanas y en especial el acceso rodado al sector S.U.O.I. 2 se establece a través de las infraestructuras y viales previstos para las Unidades de Ejecución U.E. 4A y U.E. 4B, hasta la fecha de la aprobación del presente documento sin desarrollar. | |
| Es por lo que en el ámbito del sector S.U.O.I. 2 no se podrá conceder Licencia de Edificación mientras no se encuentre aprobado definitivamente el Planeamiento de Desarrollo y Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución 4A y 4B. | |
| Y por lo tanto el acceso rodado al presente sector adquiera la consideración de vía urbana. | |

C.1.5. ORDENANZAS REGULADORAS INDUSTRIAL EN GRADO 4 (SITUACIÓN A O B)

| ORDENANZAS | GRADO 4 |
|----------------------------|---|
| PARCELA MÍNIMA | |
| LINDERO FRONTAL | 12,00 m |
| SUPERFICIE MÍNIMA DE SOLAR | 400 m ² |
| OCUPACION MAX. | 100% P. BAJA Y 30 % P. PRIMERA |
| COEF. DE EDIFICABILIDAD | 1,26635 m ² /m ² |
| NÚM. DE PLANTAS | PB+1 (SE CONSIDERA COMO PLANTA LOS SEMISOTANOS CUYO FORJADO DE TECHO TENGA SU CARA INFERIOR A UNA ALTURA SUPERIOR A 1.50 m SOBRE LA RASANTE DE LA ACERA EN EL PUNTO MEDIO DE LA PARCELA) |
| ALTURA DE LA EDIFICACIÓN | 12,00 m |
| RETRANQUEOS | NO SE ESTABLECE, AUNQUE SI SE PRODUCE SERÁ COMO MÍNIMO DE 3,00 M |
| VUELOS PERMITIDOS | NO SE PERMITEN |

RESUMEN ORDENANZA NÚM. 4. INDUSTRIAL (IND)

X.5.1. Ámbito y tipología.

a) Su ámbito de aplicación es la zona delimitada en la serie de planos núm. 4 de Calificación del suelo y Regulación de la Edificación.

b) El grado 4 incluye las parcelas ocupadas por edificaciones industriales o de almacenaje de categoría I y categoría II, pero situadas en zonas industriales con vocación de continuidad, sin posibilidad de sustituirse por edificaciones residenciales.

SECCIÓN 1.ª CONDICIONES DE USO

X.5.3. Usos característicos.

El uso característico se establece para cada uno de los grados:

1. Grado 4: Industrial en categorías I y II en situación C o D.

X.5.4. Usos compatibles.

Son usos compatibles los que se señalan a continuación para cada grado, con las condiciones siguientes:

Grado 4:

a) Residencial: Se admite el uso de vivienda solo para la vivienda del guarda y siempre que esté adscrita al edificio industrial.

b) Productivo:

a) Comercio, categorías 1 y 11 y del tipo no alimentario.

b) Oficinas vinculadas a la industria.

- c) Equipamiento y Servicios Públicos:
- Deportivo.
 - Servicios Urbanos.
 - Servicios infraestructurales.

SECCIÓN 2.ª CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

X.5.5. Condiciones de las parcelas.

No cabrá efectuar parcelaciones, reparcelaciones o segregaciones de las que resulten fincas que incumplan, para cada uno de los grados, las condiciones siguientes:

- a) Longitud mínima del lindero frontal:
- Grado 4: Doce (12) metros.
- b) Superficie mínima de parcela:
- Grado 4: Cuatrocientos (400) metros cuadrados.
- c) La forma de la parcela permitirá inscribir en la misma un círculo de diámetro igual o superior a la dimensión mínima establecida para el lindero frontal.

X.5.6. Posición de la edificación.

- a) La línea frontal de la edificación podrá coincidir o quedar retranqueada en relación a la alineación exterior según se determina para cada grado:
- Grado 4: No se establece retranqueo, aunque si se produce éste será como mínimo de tres (3) metros.
- b) La separación de la línea de la edificación a los linderos laterales se establece para cada grado:
- Todos los Grados: No se establece retranqueo, aunque si se produce éste será como mínimo de tres (3) metros.
- c) La separación de la línea de edificación al lindero testero se establece para cada grado:
- Grado 4: No se establece retranqueo, aunque si se produce ésta será como mínimo de tres (3) metros.

X.5.7. Ocupación de la parcela.

- a) Los coeficientes de ocupación de las plantas sobre y bajo rasante, asignados a cada grado son:
- Grado 4: Cien por cien (100%).
- b) Los semisótanos cuya altura sobre la rasante de la calle sea superior a uno con veinte (1,50) metros, se considerarán plantas sobre rasante.

X.5.8. Coeficiente de edificabilidad.

El coeficiente de edificabilidad neta máxima por parcela, para cada grado, es el siguiente:

- Grado 4: Uno con doscientos sesenta y seis (1,266 m²/m²) metros cuadrados por cada metro cuadrado de parcela.

X.5.9. Altura de la edificación.

- a) La altura máxima de la edificación en número de plantas será de dos (B + 1).
- b) 2. La altura máxima total en metros se establece para cada grado en:
- Grado 4: Doce (12) metros.

Estas limitaciones de alturas podrán ser superadas por aquellas instalaciones necesarias para el desarrollo del proceso productivo.

- c) La altura mínima de piso en cualquier planta sobre rasante será de dos con cincuenta (2,50) metros.

X.5.10. Salientes en la alineación oficial exterior.

No se admiten vuelos sobre la calle o espacios libres públicos que sean distintos de los aleros, cornisas, marquesinas y anuncios, con sujeción a las condiciones generales del Título VIII de las presentes Normas.

SECCIÓN 3.ª CONDICIONES ESTÉTICAS

X.5.11. Cerramiento de parcelas.

- a) La altura máxima de la cerca será de dos (2) metros desde la rasante de la acera.
- b) Las cercas medianeras se construirán por la industria que primero se establezca, debiendo abonar el colindante su parte proporcional, con precio actualizado, en el momento de solicitar Licencia de Obras.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 6830.

Jaén, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 132/2012. (PP. 386/2016).

NIG: 1100442C20120000195.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 132/2012. Negociado: MA.

De: Sumipar, S.A.

Procuradora: Sra. Mónica Calleja López.

Contra: Algepark, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 132/2012 seguido a instancia de Sumipar, S.A., frente a Algepark, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 70/14

En Algeciras, a diecisiete de marzo de dos mil catorce.

Autos de Juicio Ordinario número 132/12.

Vistos por don Javier Roa Aljama, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia núm. Cuatro de Algeciras, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado a instancia de Sumipar, S.A., representada por la Procuradora doña Mónica Calleja López y con las asistencia letrada de Mercedes González Iturrino, contra Algepark, S.L., en rebeldía procesal, resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO (...)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS (...)

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo estimar íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Mónica Calleja López, en la representación que ostenta, y en consecuencia, condeno a Algepark, S.L., a abonar a Sumipar, S.A., la suma de 68.593,74 euros, más los intereses correspondientes y las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias y llévese testimonio a los autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días, que se interpondrá ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Para la admisión a trámite del recurso será necesaria la constitución de depósito que deberá consignarse en la oportuna entidad de crédito y en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de depósito, lo que deberá ser acreditado (L.O. de 1/09).

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada, ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, encontrándose en el día de la fecha, con mi asistencia, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Algepark, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Algeciras, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1506/2013. (PP. 392/2016).

NIG: 2905442C20130005244.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1506/2013. Negociado: F.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M.

Procurador Sr.: Félix García Agüera.

Contra don/doña: Atanas Georgiev Georgiev.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1506/2013 seguido a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., frente a Atanas Georgiev Georgiev se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M. frente a don/doña Atanas Georgiev Georgiev debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 7.547,10 euros, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Atanas Georgiev Georgiev, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola a once de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1535/2015.

NIG: 2906742C20150031620.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 1535/2015. Negociado: IA.

De: Doña María Dolores Avilés Garrido.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Letrada: Sra. Raquel Alarcón Fanjul.

Contra: Don José Antonio Martínez Cedrón.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 1535/2015, seguido a instancia de María Dolores Avilés Garrido frente a José Antonio Martínez Cedrón se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña María Dolores Avilés Garrido contra don José Antonio Martínez Cedrón, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos del hijo común las medidas definitivas siguientes:

1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad del hijo menor común se atribuye a la madre doña María Dolores Avilés Garrido.

2.º El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatare que es beneficioso para el menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor del hijo menor, la cantidad mensual de 200 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% de los gastos extraordinarios que generen los menores tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, José Antonio Martínez Cedrón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 510/2013. (PP. 587/2016).

NIG: 4109142C20130016755.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 510/2013. Negociado: 3.º

Sobre: Desahucio por denegación subrogación.

De: Doña Inés Moxo Alonso-Martínez.

Procurador: Sr. José María Gragera Murillo.

Letrado: Sr. Enrique Mazuelos Fernández.

Contra: Doña María del Rocío Fuentes Morillo.

E D I C T O

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, hace saber:

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 510/2013 seguido a instancia de doña Inés Moxo Alonso-Martínez frente a doña María del Rocío Fuentes Morillo se ha dictado sentencia, que contiene lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 277/2015

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad los autos de juicio ordinario 510/2013, en ejercicio de acción declarativa de resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por fallecimiento de arrendataria sin posibilidad de subrogación y acción de desahucio, promovidos por doña Inés Moxó Alonso-Martínez, representada por el Procurador don José María Gragera Murillo, y asistida por el Letrado don Enrique Mazuelos Fernández, contra doña María del Rocío Fuentes Morillo, que no se ha mostrado parte en el procedimiento, se pronuncia la siguiente sentencia.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Inés Moxó Alonso-Martínez contra doña María del Rocío Puntos Morillo, declaro extinguido el contrato de arrendamiento urbano concertado el día 1 de abril de 1971, sobre la vivienda de calle Lealtad, núm. 3, planta 1.ª, número 4, en Sevilla, condenando a la demandada que desaloje dicha vivienda, con expreso apercibimiento de que se procederá al lanzamiento caso de no desalojo de forma voluntaria, ello con imposición de costas causadas en este juicio ordinario a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, acreditando la constitución del depósito por importe de 50 euros exigido en el apartado 3.b) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña María del Rocío Fuentes Morillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 934/2014. (PP. 581/2016).

NIG: 4109142C20140030414.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 934/2014. Negociado: 3E.

De: Don Francisco Canela Sáenz.

Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.

Contra: Herederos desconocidos e inciertos de Manuel García Barragán, herederos desconocidos e inciertos de Bartolomé García Barragán y Josefa García Barragán.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 934/2014, seguido a instancia de Francisco Canela Sáenz frente a herederos desconocidos e inciertos de Manuel García Barragán y herederos desconocidos e inciertos de Bartolomé García Barragán se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 37/16

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 934/14 sobre condena de hacer, instados por el Procurador Sr/a. Ruiz Lasida en nombre y representación de don Francisco Canelas Sáenz asistido del Letrado Sr/a. Ocaña Calvillo contra doña Josefa García Barragán, herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé García Barragán y herederos desconocidos e inciertos de don Manuel García Barragán, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por don Francisco Canelas Sáenz contra doña Josefa García Barragán, herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé García Barragán y herederos desconocidos e inciertos de don Manuel García Barragán, condeno a los demandados a que procedan al otorgamiento de la escritura pública del contrato privado de compraventa de fecha 28 de diciembre de 1978, suscrito por las partes, de la vivienda sita en la calle Fuente de Andalucía, número 12, de Camas, finca registral número 5086, inscrita en el Registro de la Propiedad de Camas, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo que se fije se procederá a otorgar por el Juzgado la correspondiente escritura pública, todo ello con expresa condena en las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

Y encontrándose dichos demandados, herederos desconocidos e inciertos de Manuel García Barragán y herederos desconocidos e inciertos de Bartolomé García Barragán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 383/2013. (PP. 589/2016).

NIG: 0490242C20130001853.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 383/2013. Negociado: EA.

De: Alexandru State.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrada: Sra. María Teresa Rapallo Sánchez.

Contra: Maricica State.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 383/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Alexandru State contra Maricica State, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 122

En El Ejido, 10 de noviembre de 2015.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 383/2013, de procedimiento de divorcio por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de esta ciudad y su partido, seguidos a instancia de don Alexandru State, representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y asistida por la Letrada Sra. María Teresa Rapallo Sánchez; contra doña Maricica State, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don Alexandru State y doña Maricica State, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 23 días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Maricica State, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1440/2012. (PP. 347/2016).

Número de Identificación General: 0410042C20120004027.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1440/2012. Negociado:

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera.

Juicio: Ejecución hipotecaria 1440/2012.

Parte demandante: Banco Santander, S.A.

Parte demandada: Alina Talia, S.L.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuya cabeza y parte dispositiva es el siguiente:

DECRETO NÚM. 13

Secretario Judicial, Sr.: Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a veintiuno de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz actuando en nombre y representación de Banco Santander, S.A. con domicilio social en Paseo de Pereda números 9 a 12, de Santander y con CIF A-39000013, se formuló demanda de ejecución frente a la mercantil Alina Talia, S.L., con CIF B84084953, en la que se exponía que por escritura pública de origen otorgada ante el Notario don Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho y con número de protocolo 3.431, su representado y el deudor antes expresado concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de las siguientes fincas:

1. Tipo: Inmueble.

Subtipo: Piso.

Descripción: Registral 32.753 de Vera, tomo 1362, libro 351, folio 180. Apartamento 1-02, sito en Nivel 2, Módulo 3A, Edf. A, fase A. Conjunto Apartamentos turísticos Costa Rey, Puerto Rey, Vera. Superficie 66,08 m² y terraza de 14 m y 7 d². Valoración: 247.453,95 €.

2. Tipo: Inmueble.

Subtipo: Piso

Descripción: Registral 32.754 de Vera, tomo 1362, libro 351, folio 181. Apartamento 1-03, sito en Nivel 2, Módulo 3A, Edf. A, fase A. Conjunto Apartamentos turísticos Costa Rey, Puerto Rey, Vera. Superficie 66,08 m² y terraza de 14 m y 7 d². Valoración: 247.455,53 €.

3. Tipo: Inmueble.

Subtipo: Piso.

Descripción: Registral 32.755 de Vera, tomo 1362, libro 351, folio 182. Apartamento 1-04, sito en Nivel 2, Módulo 3A, Edf. A, fase A. Conjunto Apartamentos turísticos Costa Rey, Puerto Rey, Vera. Superficie 77 m² y terraza de 14 m y 68 d². Valoración: 247.455,53 €.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

1. Adjudicar al ejecutante, Banco Santander, S.A. (antes Banco Santander Central Hispano, S.A.), con domicilio social en Paseo de Pereda, números 9 a 12, de Santander y con CIF A-39000013, los bienes inmuebles descritos en el antecedente de hecho primero de la presente Resolución, en 123.726,98 euros para la finca registral núm. 32.753, en 123.727,77 euros para la finca registral núm. 32.754 y en 123.727,77 euros

para la finca registral núm. 32.755, siendo una cantidad total de 371.182,52 euros, cantidad inferior al importe adeudado, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistentes, las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Reseñar que no se ha producido incidente de oposición y se hará entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión de los bienes si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta Resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 1440 12 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación A Alina Talia, S.L.

En Vera, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación, a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 43/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 43/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150006960.

De: Doña Celia Sasporte Granados.

Abogado: Loreto Ozores Canella.

Contra: Vex Exclusive Realty, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 43/2016 a instancia de la parte actora Celia Sasporte Granados contra Vex Exclusive Realty, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.3.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.751,71 euros en concepto de principal, más la de 920,27 euros calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden a través del PNJudicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada, Vex Exclusive Realty, S.L., frente a Domenian Asesores, S.L.; Prime Inversiones Inmobiliarias, S.L.; Servicios de Navarra Sena, S.L.; Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L.U., y Crusto, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedieran los despachos oportunos.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064004316, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código

«30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Vex Exclusive Realty, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1289/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1289/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140013977.

De: Don David Ruiz Fernández.

Contra: El Corte Inglés, S.A. y Lolejoit, S.L.

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1289/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don David Ruiz Fernández contra El Corte Inglés, S.A. y Lolejoit, S.L., en la que con fecha 29.3.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don David Ruiz Fernández contra Lolejoit, S.L. y El Corte Inglés, S.A., en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno Lolejoit, S.L., a abonar al actor la cantidad de catorce mil ochocientos noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (14.899,42 euros).
- II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a El Corte Inglés, S.A.
- III. Procede la imposición del interés por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 300 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Lolejoit, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1277/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1277/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140013828.

De: Doña Nieves Rocío de la Rosa Medina.

Abogado: Doña Aurora Guerrero Navas.

Contra: Don Carles Angles Crau y Fogasa.

E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1277/2014, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Nieves Rocío de la Rosa Medina contra don Carles Angles Crau y Fogasa, en la que con fecha 22.3.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de extinción de contrato interpuesta por doña Nieves Rocío de la Rosa Marina contra don Carles Angles Grau en cuya virtud, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes, con fecha de efectos de la presente resolución, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración, así como a indemnizar a la actora en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (4.471,43 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por doña Nieves Rocío de la Rosa Marina contra don Carles Angles Grau, en cuya virtud debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de ocho mil setecientos doce euros con cincuenta y ocho céntimos (8.712,58 euros).

I. Procede la imposición del interés por mora.

II. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del Banco Santander, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Il^{ta}. Sra. Magistrado-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.-

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carles Angles Crau, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 766/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-01/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Transporte del personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en los partidos judiciales de Almería, El Ejido y Roquetas de Mar.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 256.303,64 euros. IVA, 10%: 25.630,36 euros.
Importe total: 281.934,00 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª P.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
 - e) Fax: 950 800 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo día posterior, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; si ese día fuera domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: C/ Arapiles, 10-12.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de Mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª P.
 - c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación, se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por Correo Electrónico.

e) Hora: 9,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DDG01&pkCegr=1387401&lite=N>.

Almería, 6 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2015/000089.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página Web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Seguro que cubra la defensa jurídica y el asesoramiento jurídico telefónico del personal docente no universitario y del personal de administración y servicios que realiza su trabajo en los centros docentes públicos y servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 66513100-0 Servicios de seguros de defensa jurídica.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 85.000 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de marzo de 2016.
 - c) Contratista: Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 78.556,30 euros.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 773/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. CCA. 651ILNF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio integral de vigilancia y seguridad así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los Centros de la PLS de Almería.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.800.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería. 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 172.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Se acreditará indistintamente mediante su clasificación: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría D o Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría 5 o bien acreditando la solvencia económica y financiera conforme al artículo 75.1 a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, siendo la misma de un importe mínimo de 2.400.000,00 € anuales. (IVA incluido) y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 78.1.a). El importe anual acreditado, como ejecutado, en el año de mayor ejecución, y para el período referido, será, como mínimo de 2.400.000 euros (IVA Incluido).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación. (PD. 771/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018. Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2016/000078.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dragado de la canal de la ría del Piedras.

b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de El Rompido (Huelva).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 270.752,60 euros, IVA (21%): 56.858,05 euros. Total: 327.610,65 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 379.053,64 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Ocho días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día

hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Véase punto 11.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Otra información: Está previsto en el mes de mayo el traslado de la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Si afectara al día previsto para el acto público de apertura de sobres núm. 3, se publicará en el Perfil del Contratante anuncio con la nueva dirección.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente. 2015/000394.
 - d) Dirección de Internet perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Dragado de conservación del puerto de Conil (OCS320).
 - c) CVP: 45244000.
 - d) Acuerdo marco: No.
 - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19.2.2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
Presupuesto: 360.953,63 euros; IVA (21%): 75.800,26 euros; total: 436.753,89 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28.3.2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1.4.2016.
 - c) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.
 - d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 274.800,00 euros, IVA (21%): 57.708,00 euros, Importe total: 332.508,00 euros.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se indica. (PD. 767/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Servicio de Gestión.
 - 2.º Domicilio: Avenida de la Aurora, núm. 47, 5.ª planta, C.P. 29071.
 - 3.º Teléfonos: 951 038 300. Fax: 951 038 250.
 - 4.º Dirección perfil contratante: <http://www.juntadeandalucia.es>.
 - d) Número de expediente: MA/DTAPDER/SERV/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias del Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga ubicadas en Camino Viejo de Vélez, 8, del Rincón de la Victoria (Málaga).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: El indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia Nomenclatura): 90919200-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 23.186,78 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 11.593,39 euros. Importe total: 14.028 euros.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, excluido el IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en los Anexos II-A y II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se trasladaría el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cada licitador presentará, en mano, en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga o enviará por correo dos sobres cerrados (sobres 1 y 3), identificados en su exterior, con indicación de la licitación por la que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre núm. 1

contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos y el sobre núm. 3, los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia. Registro General de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga.

2.º Domicilio. Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicios Múltiples, planta baja.

3.º Localidad y código postal. Málaga, 29071.

4.º Teléfono y telefax: Teléfono 951 038 300. Telefax 951 038 250.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga. Avenida de la Aurora, núm. 47, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3) se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, que se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el resto de información se insertará en el Perfil de Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es> (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga), o en la 5.ª planta, puerta núm. 5, de la misma, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, de Málaga.

11. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco Javier Salas Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que se haya podido practicar o se ignora el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, C/ Marqués de Larios, 9, planta 3ª.

Núm. Expte.: 50/08.

Interesada: Hunsel Blue, S.L.

Domicilio desconocido.

Interesado: Don Juan Peña Carrillo e/r Promobarna 2000, S.A.

Último domicilio conocido: Paseo de Gracia, 112, 1.ª, Barcelona.

Interesado: Don Santiago Roberto Sánchez Marín e/r Italthispania, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Caleruela, núm. 102, 104, Madrid.

Acto notificado: Comunicación de que se ha procedido a rectificar el justiprecio fijado en el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 29 de junio de 2009, de conformidad con lo exigido por la sentencia dictada con fecha 14 de septiembre de 2015 por la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 3004/2013, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 933/09, y de que se ha cursado oficio al Excmo. Ayuntamiento de Málaga comunicándole que debe llevar a efecto lo resuelto en la misma.

Núm. Expte.: 18/11.

Interesado: Don Manuel Laza Zerón.

Último domicilio conocido: Avda. Manuel Altolaguirre, 29, bloq. 2, 3.º 3-5, Urb. Serramar (Cala del Moral), Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 116.2 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 2/12.

Interesada: Doña Jimena del Carmen Hurtado Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Ana Bernal, 3, bjo dcha., Málaga.

Acto notificado: Comunicación de la apertura de un trámite de vista a los interesados por un plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el art. 14.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones, a fin de que formulen las alegaciones y presenten los documentos que tengan por conveniente.

Núm. Expte.: 41/12.

Interesados: Don Pablo Aurelio Muñoz Pérez y don Guillermo Antonio Pérez Muñoz.

Último domicilio conocido: Avenida de la Vega, 7, portal 2, 3.º D, Alcobendas (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 17 de diciembre de 2015, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de

reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 116.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 4/13.

Interesados: Don Francisco Marín Martínez-Cañavate e/r doña Dolores Palacios Rodríguez.

Último domicilio conocido: Avda. de Brasilia, 33, 4.º A, Madrid.

Interesada: Doña Belén Morales Burruecos.

Último domicilio conocido: Urb. Parquesol, bloque 26, 3.º C, Madrid.

Interesado: Don José Antonio Villodres Vegas.

Último domicilio conocido: C/ Hornos, 56, Antequera (Málaga).

Acto notificado: Propuesta del acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 11 de enero de 2016, a los efectos de que los interesados puedan, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 07/13.

Interesados: Don Francisco Marín Martínez-Cañavate e/r don Miguel Ángel Rojas Morente.

Último domicilio conocido: Avenida de Brasilia, 33, 4.º A, Madrid.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 8 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 07bis/13.

Interesados: Don Francisco Marín Martínez-Cañavate e/r don Rafael Palacios Morea, doña M.ª del Carmen Rodríguez López y don Miguel Ángel Rojas Morente.

Último domicilio conocido: Avenida de Brasilia, 33, 4.º A, Madrid.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 8 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 09/13.

Interesada: Puerto Abantum, S.L.

Último domicilio conocido: Calle Madre de Dios, 8, Sevilla.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 19 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 11/13.

Interesada: Taylor Woodrow de España, SS.

Último domicilio conocido: Urb. Los Arqueros, s/n, Benahavís (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 19 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 12/13.

Interesado: Don Francisco Antonio Valdivia Pozo.

Último domicilio conocido: C/ Serviola, núm. 49, Urb. Ribera del Mar, Venta Melchor, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Interesado: Don Javier Ruiz Márquez

Último domicilio conocido: Avda. Reina Sofía, núm. 24.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 13/13

Interesada: Borca 2000, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Buganvillas, 12, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 10 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 16/13.

Interesado: Don Julio Mena Rojas.

Último domicilio conocido: C/ San Roque, 10, plta.3.^a, Pta. C3, Edif. San Miguel, Estepona (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 11 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 19/13.

Interesada: Comunidad Entresierres, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Rodríguez San Pedro, 21, Madrid.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 24 de febrero de 2016, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Málaga, 7 de abril de 2016.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Teófilo Ruiz Municio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE: S-061/2015.

ENCAUSADO: NOVMAR AB.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 048.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-044/2015.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SITGES, 26, DE ISLA CRISTINA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE SUSPENSIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL.

EXPTE.: S-120/2015.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN RAMÓN, 40, DE HUELVA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-007/2016.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PLUS ULTRA, 4, DE HUELVA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 048.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL.

EXPTE: S-026/2016.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, 82, DE HUELVA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RMDO. ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 674/2016).

El Delegado Territorial anuncia que en fecha 1 de marzo de 2016 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación «El Chinche» núm. 16.258, para recursos de la sección C) –yesos– de la vigente Ley de Minas, sobre una superficie de veintiuna cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Alcaudete (Jaén), solicitado por la entidad Escayescos, S.L.

La designación establecida en el Proyecto de Investigación coincide con la solicitada, siendo los límites del mismo los siguientes, referidos al meridiano de Greenwich.

| Orden | Longitud | Latitud |
|--------|------------|-------------|
| 1 y PP | 4° 09' 40" | 37° 37' 00" |
| 2 | 4° 09' 20" | 37° 37' 00" |
| 3 | 4° 09' 20" | 37° 36' 00" |
| 4 | 4° 08' 20" | 37° 36' 00" |
| 5 | 4° 08' 20" | 37° 37' 00" |
| 6 | 4° 07' 40" | 37° 37' 00" |
| 7 | 4° 07' 40" | 37° 35' 20" |
| 8 | 4° 09' 40" | 37° 35' 20" |
| P.p | 4° 09' 40" | 37° 37' 00" |

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 1 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

| EXPEDIENTE | INTERESADO/A | DOMICILIO | EMPRESA |
|----------------|--------------------------------|--|---|
| INS_2015_47503 | RUIZ CHICA, MIGUEL | CL ALCAIDE JUAN RODRIGUEZ RUIZ, N° 12 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 | VOLTISUR 2008, SL |
| INS_2015_48631 | GUTIERREZ FERNANDEZ, JAVIER | CL GERANIO, URB. LINDASOL A 39 MARBELLA 29603 | GUTIERREZ FERNANDEZ, JAVIER |
| INS_2015_48632 | JIMENEZ BRAVO, ANTONIO | CL GERANIO, N° 6 CARTAMA 29580 | JIMENEZ BRAVO, ANTONIO |
| INS_2015_48636 | KELD JOHN HEDEGAARD | CL JOSE LOPEZ RUIZ, N° 1, 1°-H FUENGIROLA 29640 | CUMBRES EUROPA TORROX, SL |
| INS_2015_48653 | PEREA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL | CAMINO MONCAYO (FINCA EL ALGARROBO)/N ALHAURIN DE LA TORRE 29130 | MULTISERVICIOS DECOFA, SL |
| INS_2016_48773 | SERRATO CUETO, BENJAMIN | CL VALLE ABDALAJIS, N° 2, 5E MALAGA 29006 | ARTEMES NATURA, SL |
| INS_2016_48852 | ORTIZ DIAZ, FERMIN | CL JESUS CAUTIVO, N° 7, 1°-B ESTEPONA 29680 | C. ORTIZ TRABAJOS AUX. DE OBRA CIVIL, SLU |
| INS_2016_48855 | RANDO TRIANO, EDUARDO MIGUEL | AVDA. DE LA TORRE, N° 119, 1°-C RINCON DE LA VICTORIA 29738 | RANDO TRIANO, EDUARDO MIGUEL |
| INS_2016_48887 | GUERRERO JIMENEZ, CRISTOBAL | CL ARGENTEA, N° 40 MALAGA 29010 | BOSS DIRECTION, SL |
| INS_2016_49201 | FERNANDEZ DORADO, ALEJANDRO | URB. JARDINES DEL GOLF, FASE 5, N° 1, 1°-G RINCON DE LA VICTORIA 29738 | FERNANDEZ DORADO, ALEJANDRO |
| INS_2016_49445 | JIMENEZ QUINTERO, BEATRIZ | CL LOJA, N° 10 BAJO VELEZ-MALAGA 29700 | ENCOFRADOS MERINO, SL |
| INS_2016_49575 | ADRIAN CHIRLA, TEOFIL | PLAZA PEDRO ANTONIO DE ALARCON MARBELLA 29660 | ADRIAN CHIRLA, TEOFIL |
| INS_2016_49664 | MONTAÑEZ GARCIA, JORGE | PASEO DEL PAN TRISTE, N° 8 TORREMOLINOS 29620 | SECTOR COCINAS, SL |
| INS_2016_49782 | SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN JESUS | CL LOPE DE RUEDA, N° 47, 1°-I MALAGA 29190 | SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN JESUS |
| INS_2016_49862 | PEREZ MARTIN, FRANCISCO JOSE | PROLONGACION AVDA. SAN LORENZO, 25 PTA.2 ESTEPONA 29690 | ILUMINACIONES HERMANOS PEREZ, SLL |
| INS_2016_49863 | LOPEZ MARTINEZ, EUGENIO | AVDA. ESPAÑA, N° 262, 4°-C ESTEPONA 29680 | OBRAS Y REFORMAS BELDUM, SL |
| INS_2016_50044 | MARIN BARCELO, JOSE | CL LUIS CARRERAS, N° 8, 1°-A MALAGA 29003 | TECNICA INTEGRAL DE FLUIDOS, SL |
| REN_2015_28196 | TORRES MARTIN, SARA | CL MONET (CASA 4) N° 15 CARTAMA 29580 | CERRAMIENTOS SAYRO SUR, SL |
| REN_2016_28339 | VAZQUEZ ALARCON, MARIA DOLORES | CL RIO BENAMARGOSA, N° 7 MIJAS 29650 | CAMERO VALBUENA CONSTRUCCIONES, SL |
| REN_2016_29094 | SANTOS BERROCAL, DAVID | CL YUNQUERA, URB. SIERRA GORDA, N° 41 COIN 29100 | EDISIGO, SL |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de Inscripción y Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | DOMICILIO | EMPRESA | ACTO NOTIFICADO |
|----------------|------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|
| INS_2015_46154 | RICARDO LOPEZ, ANTONIO | CL ENCINA, N° 25 MIJAS 29651 | ARP CONST. Y DECOR. 2012, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_46627 | DEL VALLE RUIZ, FRANCISCO | AVDA. DE ANDALUCIA, N° 23, 2°-D, EDIFL EUROPA MIJAS 29651 | DEL VALLE RUIZ, FRANCISCO | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_46636 | HUESCA GUZMAN, JOSE ANTONIO | CL ALAMEDA, S/N BLQ. 3, 1°-A COIN 29100 | HUESCA GUZMAN, JOSE ANTONIO | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_46761 | SOUTH ANDALS CONSTRUCTION G. | AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, N° 15 MARBELLA 29061 | SOUTH ANDALS CONSTRUCTION GROUP | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_46870 | DEL CAMPO JIMENEZ, MARIA | CL CASABERMEJA, N° 7 MIJAS 29649 | DOSUL GESTION, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_46945 | GAMEZ RIOS, MIGUEL ANGEL | CL LOMA ALTA, N° 36 MIJAS 29651 | GAMEZ RIOS, MIGUEL ANGEL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_46958 | PARDO JIMENEZ, JUAN | CL ACEITUNEROS, N° 14, BLQ. A, 3°-A1 VELEZ-MALAGA 29750 | CONTRATERRA, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_47209 | WILHELMUS JOHANNES SIMONIS | PLAZA ALTA, N° 92, URB. LA DUQUESA MANILVA 29691 | WILHELMUS JOHANNES SIMONIS | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_47243 | BLYZNYUK MYKHAYLO | CL PUENTE DE LA PALMILLA, N° 4, 3°-E MALAGA 29011 | MIKHAVEGAS, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_47246 | JIMENEZ MORALES, JOSE LUIS | CL SANTA ISABEL, BLQ. 1, 1°-A ULISES FUENGIROLA 29640 | JIMENEZ MORALES, JOSE LUIS | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_47394 | ADAME REYES, MANUEL SIMON | URB. JARDINES DE DON CARLOS, N° 202, BLQ. 2 MARBELLA 29604 | RED TRADE SOLUTIONS, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_47406 | PAREJO GARCIA, CRISTINA | CL ANTONIO MACHADO, N° 20 MIJAS 29651 | GRUPO PINNOVA, SL | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2015_48009 | GASPAR RUIZ, MANUEL | CL PASILLO SANTA ISABEL, N° 15, 3° MALAGA 29015 | GRUPO SYO ESTRUCTURAS, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_48012 | RUIZ ALARCON, FRANCISCO | CL RAFAEL ALBERTI, N° 3, 2°-A VELEZ-MALAGA 29700 | HORMISYSTEM, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_48416 | AGUILAR DUCTOR, ANDRES | CL LA MORALEJA, N° 2 ESTEPONA 29680 | AMMPERAVY MONTAJES ELECTRICOS, SL | RESOLUCION POR DESISTIMIENTO |
| INS_2015_48359 | TORTOSA PEREZ, JUAN ANTONIO | CL CENTINELA, N° 11 ANTEQUERA 29200 | EXCAVACIONES TORTOSA, SL | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2015_48456 | CRIADO OCAÑA, SALVADOR | AVDA. PLUTARCO, N° 9, PTL. 10, 3°1 MALAGA 29010 | F.B. INTEC, SL | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_48712 | GUTIERREZ FERNANDEZ, JAVIER | CL GERANIO, N° 39 URB. 39 MARBELLA 29600 | GUTIERREZ FERNANDEZ, JAVIER | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_48788 | RÓDRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO | CL CASARES, N° 368 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 | LY, SL | NO PROCEDE INSCRIPCION |

| EXPEDIENTE | INTERESADO | DOMICILIO | EMPRESA | ACTO NOTIFICADO |
|----------------|------------------------------|--|--|---------------------------|
| INS_2016_48876 | MERIDA SALADO, ENRIQUE | CORTIJO SANTILLAN, N° 12 RINCON DE LA VICTORIA 29738 | TMT CONSTRUCCIONES, SCA | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_49424 | AMORES GONZALEZ, SALVADOR | CL DOLORES IBARRURI, N° 35, 3º-3 MALAGA 29004 | AMORES GONZALEZ, SALVADOR | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_49716 | SILES MENDEZ, ANTONIO | CL HUERTA NUEVA, N° 11, 1ª-C ESTEPONA 29680 | SILES MENDEZ, ANTONIO | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_49830 | MORALES GARCIA, RAFAEL | URB. LAGAREJO-LOS OLIVOS, N° 147 MIJAS 29650 | MORALES GARCIA, RAFAEL | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_49864 | MORENO SOME, DAVID | URB. ARENA BEACH, CONJ. ROSALEDA 21 D ESTEPONA 29693 | MORENO SOME, DAVID | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| INS_2016_49900 | MONTOYA LINARES, LOURDES | CARRETERA MOLINO DE SAN TELMO, N° 8 MALAGA 29014 | CARPINTERIA CANOVAS LINARES, SL | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| REN_2016_28489 | MUÑOZ ROMERO, JOSE ANTONIO | CL BOTICA, N° 15 TORRE DE BENAGALBON 29738 | EXCAVACIONES Y MATERIALES DE CONST. JOMA | RESOLUCION DE INSCRIPCION |
| REN_2016_29048 | MORILLO ALMARAN, MARIA PILAR | CL HERRERIA DEL REY, N° 3, 7° MALAGA 29005 | ANDAMIOS ANDALUCIA, SA | RESOLUCION DE INSCRIPCION |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de Libros de Subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Francisca Torres Montiel.

| EXpte. | EMPRESA | DOMICILIO | PROCEDIMIENTO |
|-----------|--|---|--------------------|
| 1099/15 | HORMICOLOR HDE, SL | C/ MOSCATEL, 16, LC. 5-7, 29014 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 1101/15 | ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, SL | CENTRAL HIDRÁULICA TAJO LA ENCANTADA (EL CHORRO, S/N) 29552 ARDALES | ARCHIVO LIBRO |
| 1141/15 | JOAL CABEZAS PROMOCIONES, SL | AVD. DEL CARMEN, ESQ. C/ PUERTO, EDIF. FARO, 10, 29680 ESTEPONA | ARCHIVO LIBRO |
| 1479/15 | BANSER 2013 OBRAS Y SERVICIOS, SL | C/ PINDARO, 7-BLQ.9-3º, N°1, 29010 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 1763/15 | MONTAJES CAMPOHELIOS, SLU | URB. CERROS DEL AGUILA, 203, 29649 MIJAS | ARCHIVO LIBRO |
| 1819/15 | DIAMOND SOTOGRANDE CONSTRUCTION, SL | URB. LA PALOMA, C/ TABACALLERO, 110, 29692 MANILVA | ARCHIVO LIBRO |
| 2035/15 | ROURA CEVASA, SA | C/ PERGAMINO, 11, NAVE 7, P.I. LA NEGRILLA, 41016 SEVILLA | ARCHIVO LIBRO |
| 2051/15 | ZEDIS, SL | C/ PUERTA DEL MAR, 3-ESQ. ALARCÓN LUJÁN, 29005 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 2075/15 | UTE TRINIDAD PERCHEL | PZA. DE TOROS VIEJA, 2-3º, 29002 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 2139/15 | PULSER SERVICIOS Y SEÑALIZACIONES | C/ PERIODISTA JUAN ANT. RANDO, 1-BLQ. 2-2ºB, 29140 CHURRIANA | ARCHIVO LIBRO |
| 2321/15 | ALBINO Y FERNANDO GONÇALVES | C/ CARRIL DEL CAPITAN, 17, BLQ. 9-3ºC, 29010 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 2622/15 | SV. AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN GRUPO DOS | C/ ORÉGANO, 4-PTL. 8 8 PLANTA PUERTA C, 29631 BENALMADENA | ARCHIVO LIBRO |
| 2761/15 | PINTURAS MALAGA COLOR, SL | C/ DIEGO DE ALMAGUER, 1-ENTREPLANTA, 29006 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 2846/15 | BANSER 2013 OBRAS Y SERVICIOS, SL | C/ PINDARO, 7-BLQ. 9-PISO 3º, PTA.1, 29010 MÁLAGA | HABILITACIÓN LIBRO |
| 2873/2015 | ERCER, SL | C/ CUARTELES, 27, 29002 MÁLAGA | ARCHIVO LIBRO |
| 2951/15 | ATLANTA, SL | PSO. DEL GOLF, 19, 29604 MARBELLA | ARCHIVO LIBRO |
| 3009/15 | GRUPO NAVEC, SL | APARTADO DECORREOS, 217, 11360 SAN ROQUE | ARCHIVO LIBRO |
| 3021/15 | AUNA SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA, SLU | C/ OLIVAREROS, 31-P.I. CRUZ DE BAÑOS, 23700 LINARES | ARCHIVO LIBRO |
| 154/2016 | CONSWA 2004, SL | C/ ALCALDE GUILLERMO REIN, 37-P.I. EL VISO, 29006 MÁLAGA | HABILITACIÓN LIBRO |
| 155/16 | CONSWA 2004, SL | C/ ALCALDE GUILLERMO REIN, 37-P.I. EL VISO, 29006 MÁLAGA | HABILITACIÓN LIBRO |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Francisca Montiel Torres.

| EXPTE. | EMPRESA | DIRECCIÓN |
|---------|--|---|
| 7385/15 | PROMAR CONSTRUCCION EUROPEA, SL | URB. FUENTE NUEVA, S/N-ED. VILLAMAR, LOCAL 9, 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA |
| 7458/15 | ITS COMERSE, SL | C/ CORDOBA, 31, 29640 FUENGIROLA |
| 7517/15 | MEDI ROBIN | C/ TRAINA, 22, URB. EL SALADILLO, 29684 ESTEPONA |
| 7520/15 | PINTURAS J & J COIN 2000. SL | C/ EDORAS DEROHAN, 18, 29100 COIN |
| 7522/15 | CUMBRES EUROPA TORROX, SL | C/ JOSE LOPEZ RUIZ, 1-1ºH, 29640 FUENGIROLA |
| 77/16 | SERVICIOS GUADALMINA 10, SL | PZA. PEDRO ANTONIO DE ALARCON, S/N, TORRE DE ANDALUCIA, L.7, 29680 MARBELLA |
| 190/16 | ANGEMAR 2004, SL | AVD. FEDERICO GARCIA LORCA, 25 |
| 451/16 | FRANCISCO MENDOZA ESCOBAR | C/ HERMANOS MACHADO, 19, 29320 CAMPILLOS |
| 524/16 | JOSE MARIA GAMEZ TORRES | CTRA. COIN, 4 1, 29120 ALHAURIN EL GRANDE |
| 570/16 | SANTIAGO JIMENEZ SANTIAGO | C/ ESCRITOR JIMENEZ GUZMAN, 29018 MALAGA |
| 578/16 | EDIFICARIA PROYECTOS 2015, SL | C/ DUBLIN, 20, 29670 SAN PEDRO ALCANTARA |
| 668/16 | JUAN CABALLERO GARCIA | C/ SIERRA DE BAZA, 29649 MIJAS COSTA |
| 674/16 | PONSODATE, SL | AVD. ANTONIO MACHADO, LOCAL 2, 29630 BENALMADENA |
| 719/16 | PROYECTOS KRAMON, SL | AVD. CUBA, 48, 29631 BENALMADENA |
| 725/16 | LUIS MIGUEL LOPEZ PINILLA | CTRA. DE OJEN, S/N, C.C. LA CAÑADA, 29600 MARBELLA |
| 728/16 | PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, SL | C/ ILUSION, LOCAL 8, 29670 MARBELLA |
| 729/16 | MANUEL VICTOR RAMOS CRESPILO | C/ DIPUTACION, 7-1ºB, 29780 NERJA |
| 731/16 | ENCOFRADOS MERINO, SL | C/ VELAZQUEZ, 12, 29700 VELEZ MALAGA |
| 732/16 | ENCOFRADOS MERINO, SL | C/ VELAZQUEZ, 12, 29700 VELEZ MALAGA |
| 780/16 | JOSE ENRIQUE DIAZ LOBO | C/ CHARLES DARWIN, S/N, 41092 ESPARTINAS |
| 823/16 | REINPERMA, SL | C/ REAL, 35, 29751 CALETA DE VELEZ |
| 825/16 | LARPIN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C. | C/ COMANDANTE SALVADOR CARRASCO, 17, 29400 RONDA |
| 828/16 | PROMOCIONES E INICIATIVAS AXANA 2002, SL | C/ DON JOSE OROZCO, 1, 29190 MALAGA |
| 1079/16 | CONSTRUCCIONES SEBASTIAN TRUJILLO, SL | C/ PIETRALLAMA, 29754 COMPETA |
| 1199/16 | CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DIJAMAS, SL | C/ ANGUSTIAS, 10, 29740 TORRE DEL MAR |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/02301/2011.

Entidad: Cosette Palma Marrero.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 4.3.2016.

Expediente: ID 124928 LÍNEA 3.

Entidad: Dante Iván Vergara Peláez.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 15.3.2016.

Expediente: ID 122863 LÍNEA 3.

Entidad: Jaime Guillén Díaz.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 15.3.2016.

Málaga, 8 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RAE 35121.

Interesado: Comunidad de Propietarios Juan Carlos I.

Acto: Notificación de requerimiento.

Plazo recurso: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 8 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria/SFJ.

Expediente: REIA 35022.

Interesado: Simply Diving, S.L.

Acto: Notificación de Resolución por la que se determina la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Referencia: SIEM/Industria/SFJ.

Expediente: RC 688-14D.

Interesado: Talleres Cantos, S.C.

Acto: Notificación Trámite Audiencia.

Plazo de alegaciones: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 8 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Núm. Expte.: SAAD01-11/3155164/2010-60.

Apellidos y nombre: Calero Benítez, Antonia.

Notificado: Rosa Calero, Juana Josefa

Localidad: Algeciras.

Contenido del acto: Continuación a escrito de requerimiento de documentación indicando caducidad de procedimiento.

Cádiz, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | NOTIFICADO | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|--------------------|---------------------|------------------------|--|
| SAAD01-11/3154011/2010-62 | RÍOS JARILLO, JOSÉ | RÍOS PELAYO, AMANDA | GUADARRANQUE-SAN ROQUE | CONTINUACIÓN A ESCRITO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INDICANDO CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO. |

Cádiz, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

| Don/Doña | DNI | PRESTACIÓN |
|---|-----------|---|
| Familiares de D ^a ROSARIO ORTEGA MOLINERO | 27608906M | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D.MANUEL PÉREZ CARRIÓN | 28244525L | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D.JUAN NAVARRO CAMPOS | 28916402C | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D.JUANA M ^a LUISA LAGÜENS MARQUESAN | 27974683J | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARÍA PASCUAL SANTISTEBAN | 23383319R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a SEVERA PARRILLA AROSA | 27652649W | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ | 27981279P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ESPERANZA GABELLA LUNA | 30272063S | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ANA CALDERÓN MURILLO | 28322346P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. PEDRO MARÍN DOMÍNGUEZ | 29364522P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a PURIFICACIÓN GARCÍA RAMÍREZ | 28205670D | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a M ^a DEL CARMEN GONZÁLEZ NAVARRETE | 27763907D | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. ^a MANUELA BARBAS CARMONA | 27790405B | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a REYES RODRÍGUEZ LUQUE | 27548514B | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a FRANCISCA MORGADO BORRERO | 29408260T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JOSE FELIX SILVA GARDUÑO | 28521916F | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LIÑÁN | 28419858T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a FRANCISCA GONZÁLEZ MOLINA | 27830962L | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a JOSEFA M ^a AYUSO SANTOS | 45056882C | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ | 28257857B | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a FRANCISCA PRADA BUENO | 27700227Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN SALAZAR SILVA | 08780423n | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. ÁNGEL VALENT NAVARRO DE PAZ | 42724447S | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a FRANCISCA GAMITO GUZMÁN | 27911659D | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D MANUEL GRANJA ROMERO | 27941773Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CRISTETA GARRUDO DE LA MATA | 06427686Z | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. CARMELO TOMÉ SODOFECTO | 27783237L | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARGARITA GANDULLO RODRÍGUEZ | 27661150Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA | 27950120Z | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a JUSTA RUFO MORGAL | 28359611J | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ALFONSA CENTENO RIVILLAS | 28436382X | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN SÁNCHEZ MEJÍAS | 28356179P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ROSARIO TORRES GÓMEZ | 28268554J | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a GRACIA PÉREZ RAMOS | 28206673W | Prestaciones Económicas de la Dependencia |

| Don/Doña | DNI | PRESTACIÓN |
|--|-----------|---|
| Familiares de D ^a DOLORES OLMEDO GONZÁLEZ | 28239437S | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ANTONIA FLORES GARCÍA | 27797617R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MANUELA GUERRERO HERNÁNDEZ | 27720835Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARÍA DEL CARMEN SEGOVIA | 27540752T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a SALUD DE ARAGÓN SILVA | 28121416Y | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARÍA DEL CARMEN MORENO BAÑUELOS | 27689375C | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a M ^a DEL CARMEN NARANJO CANO | 27604624R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN MAÑAS NAVARRO | 27704877C | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN TEJADA BAEZA | 28205139D | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. MANUEL GARCÍA BURGOS | 27946695Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CELESTINA GARCÍA BARRAGÁN | 27732345A | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARÍA REYES VÁZQUEZ MURILLO | 28332849T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a JOSEFA RAMOS ZAMORA | 27786733L | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. MANUEL SOSA RAMIREZ | 27862017R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a FRANCISCA RUIZ PEÑA | 28652810P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JOSÉ VALDERAS RUIZ | 27716151R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a DOLORES ACEVEDO DELGADO | 27713287N | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ELOISA RUIZ CARO | 28277121R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ESPERANZA VELÁZQUEZ AGUILAR | 28166475P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ANA PALOMO LÓPEZ | 27959925K | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ROSARIO CARNERO ROMERO | 27546380Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a TERESA SORIA COCA | 28159842E | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. RAFAEL CARO SABIN | 28039929P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. ANTONIO ROCHO MONTES | 27860860V | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a AGUASANTAS MEJÍAS BURGOS | 75280656T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN GARCÍA RAMOS | 75417207T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARÍA ANDREA MARÍN TRAPERO | 75340587Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. MANUEL BUZÓN GARCÍA | 28202199J | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a GRACIA ÁLVAREZ VILLA | 28206909P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JUAN BECERRA CARBALLO | 28073923P | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a M ^a FRANCISCA CARRASCO GIRÓN | 28244897T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JOSÉ GÓMEZ ESPEJO | 31473092F | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. REFAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ | 28514561N | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CONCEPCIÓN BARRERA GONZÁLEZ | 27571777k | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ROSARIO GONZÁLEZ SARRIÁ | 27580381T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a TERESA BONILLA HIDALGO | 28066880A | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. ANTONIO MARTÍNEZ VILLODRE | 27892438Q | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a DOLORES ROSA ESPINAR | 75311647X | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JOSÉ GARCÍA ROSADO | 28053114Z | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. RAFAEL CASTILLO GARCÍA | 28179737E | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | 28155759X | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a M ^a JOSEFA ALMARAZ ROMERO | 31445882Y | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MANUELA ORTEGA HERRERA | 75367559D | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ISABEL JAIME CABRERA | 75478509F | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a DOLORES ORTIZ PONCE | 75346160T | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. BARTOLOMÉ GARCÍA MATEOS | 27677671R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ANA MORENO PÉREZ | 27713411K | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a JOSEFA RODRÍGUEZ COLCHERO | 28221273C | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MATILDE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | 27647666X | Prestaciones Económicas de la Dependencia |

| Don/Doña | DNI | PRESTACIÓN |
|---|-----------|---|
| Familiares de D ^a MARÍA PARRILLA DURÁN | 25216594S | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a ANDREA PRIETO MARTÍN | 27653338R | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARÍA ESTRELLA VARGAS VARGAS | 28404765H | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a MARGARITA GONZÁLEZ MÉNDEZ | 75291793M | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a M ^a DEL CARMEN NAVARRO MARTÍNEZ | 27541000H | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D ^a CARMEN BIZCOCHO RUERTES | 75349644B | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JESÚS GONCE OCHAVO | 28594602J | Prestaciones Económicas de la Dependencia |
| Familiares de D. JOSE MARÍA ARENAS HERRERA | 75293242M | Prestaciones Económicas de la Dependencia |

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don José Manuel García Novoa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de la menor B.G.O., de fecha 9 de marzo de 2016, en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor citado, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Menores «San Carlos» de Chipiona (Cádiz).

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento integro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Antonio José Ruiz Fernández.

NIF/CIF: 15411866A.

Último domicilio conocido: Utrera (Sevilla).

Expediente sancionador: SA104 15 SANL SUB.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de 3.3.2016, de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Super Pedrin, S.L.

NIF/CIF: B11338001.

Último domicilio conocido: Setenil de la Bodegas (Cádiz).

Expediente sancionador: SA044 16 ALV SUB.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 22.2.2016.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Cádiz, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Jota Be Gourmets, S.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con números: 10.19241/SE, para la actividad de almacenamiento y distribución de productos cárnicos, 12.15166/SE para la actividad de almacenamiento y distribución de productos de la pesca frescos y congelados, 15.05465/SE, para la actividad de almacenamiento y distribución de quesos frescos y madurados y 40.20783/SE para la actividad de almacenamiento y distribución polivalente y almacén frigorífico polivalente en sus instalaciones de C/ Leonor Gaviño, 30 B, local, en Bormujos (Sevilla).

Segundo. Con fecha 27 de noviembre de 2015, se visita el establecimiento, comprobándose que las actividades reseñadas no se realizan en el domicilio industrial indicado, estando radicada en la misma otra actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en calle J, núm. 22, de Coria del Río (Sevilla), y Pevecar, S.L., consta autorizado para la actividad de almacén y distribución de carne de ungulados, almacén y distribución de productos de la pesca congelados, almacén y distribución polivalente y almacén frigorífico polivalente e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los asientos 10.09085/SE, 12.14994/SE y 40.01661/SE, para dichas actividades.

Segundo. Con fecha 13 de enero de 2016 ha sido constatado por los servicios de inspección que el establecimiento se encuentra cerrado, tras ser visitado varias veces, y que se ha intentado contactar con el titular por teléfono, no habiéndose obtenido respuesta. Así mismo se ha preguntado a titulares de establecimientos contiguos indicando que hace un año aproximadamente que se encuentra sin actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre Autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Sicma Formación Multidisciplinar, S.L.U., con CIF B91313916, y relativa a Inicio del Procedimiento de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2007/J/0147, efectuada en el domicilio señalado sito en Centro de Negocio Huelva, C/ Berdigón, entreplanta 1-3 (21003), en Huelva, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 0081/15, de descalificación de viviendas de protección oficial, a instancia de doña M.^a Teresa Briz Cortes, de fecha 14 de abril de 2015, se resuelve declarar la caducidad del procedimiento de descalificación y ordenar el archivo de las actuaciones. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita.

Expediente núm. 0025/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña Cristina Sánchez Rodríguez, de fecha 16 de febrero de 2015, se resuelve declarar la caducidad del procedimiento de descalificación y ordenar el archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expte. núm. 41-DS-0198/15.

Expediente núm. 0198/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Alfonso Serrano Sánchez y doña María Rocío Díaz Romero, de fecha 27 de octubre de 2015, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del Acta de Decisión correspondiente al expediente con número 43/15 de la Junta Arbitral, instado por Carjisan 2000 Trucks, S.L., contra Suelos Industriales 2012, S.L., con domicilio en Santiponce (Sevilla), calle Rodeo, número 1, código postal 41970, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Suelos Industriales 2012, S.L., que, con fecha 17 de junio de 2015, se ha dictado el Acta de Decisión correspondiente al expediente citado, haciendo constar que la parte demandante se aparta y desiste de la reclamación al haber procedido al pago de la deuda la entidad reclamada, interesando sin más trámite el archivo del expediente de referencia.

Se comunica a Suelos Industriales 2012, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del Acta de Decisión, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del Acta de Decisión correspondiente al expediente con número 114/15 de la Junta Arbitral, instado por TDN Sevilla, S.A., contra Recreativos Euromatic, S.L., con domicilio en Écija (Sevilla) Pol. Quinta de Machado, Naves 33-35, código postal 41400, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Recreativos Euromatic, S.L., que, con fecha 14 de enero de 2016, se ha dictado el Acta de Decisión correspondiente al expediente citado, haciendo constar que la parte demandante comunica que ha recibido a su satisfacción la cantidad reclamada por lo que se desiste de la reclamación planteada.

Se comunica a Recreativos Euromatic, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del Acta de Decisión, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del Acta de Decisión correspondiente al expediente con número 119/15 de la Junta Arbitral, instado por Gefco España, S.A., contra (Jofran) don José Ángel Rodríguez García, con domicilio en Los Rosales (Sevilla), Avenida de Sevilla, s/n (antigua Azucarera), código postal 41330, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a (Jofran) don José Ángel Rodríguez García, que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se ha dictado el Acta de Decisión correspondiente al expediente citado, haciendo constar que la parte demandante comunica que ha recibido a su satisfacción la cantidad reclamada por lo que se desiste de la reclamación planteada.

Se comunica a (Jofran) don José Ángel Rodríguez García que está a su disposición el texto íntegro del Acta de Decisión, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 66/15 de la Junta Arbitral, instado por Hermes Logística, S.A., contra Supermercado Carro Barato, S.L., con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle San Francisco, núm. 72, local 2, código postal 30820, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Supermercado Carro Barato, S.L., que, con fecha 22 de julio de 2015, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando parcialmente la reclamación interpuesta por Hermes Logística, S.A., contra Supermercado Carro Barato, S.L.

Se comunica a Supermercado Carro Barato, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 96/15 de la Junta Arbitral, instado por Pedro Gómez e Hijos, S.L., contra Transportes Impala, S.L., con domicilio en Santiponce (Sevilla), calle Gordal, núm. 5, P.I. Los Olivos, código postal 41970, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Transportes Impala, S.L., que, con fecha 5 de noviembre de 2015, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Pedro Gómez e Hijos, S.L., contra Transportes Impala, S.L.

Se comunica a Transportes Impala, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 200/14 de la Junta Arbitral, instado por don Tomás Fernández Strangmann contra Owners Cars, S.A.U., con domicilio en Mahón (Menorca), calle San Cremat, 10, código postal 07714, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Owners Cars, S.A.U., que, con fecha 11 de diciembre de 2014, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando parcialmente la reclamación interpuesta por don Tomás Fernández Strangmann contra Owners Cars, S.A.U.

Se comunica a Owners Cars, S.A.U., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 94/15 de la Junta Arbitral, instado por Gefco España, S.A., contra Rub & Eli Marroquinos, S.L.U., con domicilio en Ubrique (Cádiz), calle Tenería, núm. 3, código postal 11600, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Rub & Eli Marroquinos, S.L.U., que, con fecha 4 de noviembre de 2015, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Gefco España, S.A., contra Rub & Eli Marroquinos, S.L.U.

Se comunica a Rub & Eli Marroquinos, S.L.U., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

| NÚM. EXPEDIENTE | ACTO | SOLICITANTE | SOLICITUD |
|--------------------|-----------------|--|------------|
| 41-AP-G-00-1325/08 | RES. INADMISIÓN | MERCEDES SERRANO TORRES | 07/07/2015 |
| 41-AP-E-00-3327/08 | RES. INADMISIÓN | ELISABETH CRUZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ VALVERDE MUÑOZ | 01/07/2015 |
| 41-AP-E-00-0289/09 | RES. INADMISIÓN | MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BARRASA Y FRANCISO JAVIER MANGAS MÁRQUEZ | 28/05/2015 |
| 41-AP-G-00-1281/09 | RES. INADMISIÓN | MARÍA DEL CARMEN MURILLO MAESTRE | 10/07/2015 |
| 41-AP-G-00-2508/07 | RES. INADMISIÓN | MARÍA SÁNCHEZ DELGADO | 07/07/2015 |
| 41-AP-G-00-3640/09 | RES. INADMISIÓN | RUBÉN MUÑOZ BERNAL Y FRANCISCA MACÍAS CONTRERAS | 07/07/2015 |
| 41-AP-G-00-1651/10 | RES. INADMISIÓN | MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ TRIGUEROS | 03/07/2015 |
| 41-AP-G-00-2283/08 | RES. INADMISIÓN | ANGEL MUÑOZ FERNÁNDEZ | 29/05/2015 |
| 41-AP-G-00-2920/06 | RES. INADMISIÓN | MANUEL JESÚS MUÑOZ MERCHÁN | 05/05/2015 |

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

| NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN |
|---|
| Expediente: SE-00885/2015 Matrícula: SE000119DH Titular: BALTEANU IONICA DRAGOMIR Domicilio: CL SEVERO OCHOA 15 Co Postal: 41568 Municipio: RUBIO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Via: A4 Punto kilométrico: 450 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VILLANUEVA DEL ARISCAL HASTA FUENTE PALMERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL CON VENTA INDIVIDUALIZADA DE LAS PLAZAS. CARECE DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. LOS VIAJEROS MANIFIESTAN PAGAR 5 EUROS AL CONDUCTOR, EN CONCEPTO DE GASTOS DE COMBUSTIBLE, SIENDO RECOGIDOS EN ORIGEN Y TRASLADADOS A FINCA DE DESTINO DONDE SE ENCUENTRA LUGAR DE TRABAJO. EL CONDUCTOR NO GUARDA RELACION CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI JUSTIFICA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA DE TRABAJO. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 |
| Expediente: SE-01207/2015 Matrícula: SE000119DH Titular: IONICA DRAGOMIR BALTEANU Domicilio: CL MOLINOS 58 Co Postal: 41568 Municipio: RUBIO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Via: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA ESPARTINAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 26 PERSONAS, EN VEHICULO HOMOLOGADO PARA OCHO PLAZAS MAS EL CODUCTOR. LOS PASAJEROS NO TIENEN RELACION FAMILIAR CON EL TITULAR DEL VEHICULO.- Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

| NOTIFICACIONES |
|---|
| Expediente: SE-02475/2015 Matrícula: 6476BGS Titular: GESTION AMBIENTAL Y MATERIALES, S.L. Domicilio: CTRA N IV KM 31 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA DISCOS DEL PERIODO DEL 06 AL 13/05/2015 . NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA Y TARJETA TACOGRFAO DIGITAL SIN ACTIVIDADES.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: SE-02930/2015 Matrícula: SE002894AD Titular: PONCE CASTAÑO CARLOS JAVIER Domicilio: PLAZA JUAN PORTILL GARCIA 7 BJB Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 24/05/2015 A LAS 07:50 HORAS DEL DIA 09/06/2015.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: SE-03015/2015 Matrícula: CO003189AH Titular: CASTRO LUQUE ANTONIO Domicilio: CL BLAS INFANTE 15 Co Postal: 14510 Municipio: MORILES Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABRA HASTA CONIL DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA EL DISCO QUE LLEVA COLOCADO EN TACOGRFAO DE FECHA HOY. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: SE-03028/2015 Matrícula: 5660BWL Titular: A.S. PISCINAS, S.L. Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL C/ LA AGRICULTURA, 4 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2015 Vía: A376 Punto kilométrico: 21,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA UTRERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/06/2013.- TRANSPORTE DE CERRAMIENTOS DE OBRA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: SE-03077/2015 Matrícula: 4527FMB Titular: AUTOCARES SESMERO, S.L Domicilio: AVDA. ALONSO MARTIN N° 2, PUERTA 5 Co Postal: 06400 Municipio: DON BENITO Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 780 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE DON BENITO HASTA ALMONTE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA HOJAS REGISTROS, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NORMALIZADO, PERIODOS DESDE EL 29-06-2015 HASTA EL 04-07-2015. LLEVA 39 VIAJEROS. NO SE ENTREGÓ COPIA POR ATENDER UN SERVICIO PREFERENTE. QUEDÓ ENTERADO CONDUCTOR.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401 |
| Expediente: SE-03100/2015 Matrícula: 2517GXB Titular: TRUCKSERIE S.L. Domicilio: EL GRANADO 29 Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2015 Vía: N630 Punto kilométrico: 782 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA TORDILLOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SEGÚN DOCUMENTO DE CONTROL REALIZA SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS AMPARADO CON AUTORIZACIÓN DE SERVICIO PRIVADO.- EXPEDIDOR: BERGE MARITIMA SL, CIF B95524898, DESTINATARIO: HIJOS DE ANDRES SANCHEZ RGUEZ SL.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 2001 |

| |
|--|
| <p>Expediente: SE-03121/2015 Matrícula: 4527FMB Titular: AUTOCARES SESMERO, S.L Domicilio: AVDA. ALONSO MARTIN 2, PTA 5 Co Postal: 06400 Municipio: DON BENITO Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2015 Vía: AP-4 Punto kilométrico: 45,2 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA MONTIJO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 07:00 HORAS DE FECHA 25/05/2015, Y LAS 00:50 HORAS DE FECHA 31/05/2015. DESCANSO REALIZADO 30:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:50 HORAS DE FECHA 31/05/2015 Y LAS 06:50 HORAS DE FECHA 01/06/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS.- SE OBSERVA REINCIDENCIA.- Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500</p> |
| <p>Expediente: SE-03143/2015 Matrícula: 8291CMR Titular: TRANSLOGBARROSO S.L. Domicilio: CL MAREA N° 1 Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUNTA UMBRIA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTANDO EN VEHICULO FRIGORIFICO PESCADO FRESCO.- Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p> |
| <p>Expediente: SE-03248/2015 Matrícula: 2464CDP Titular: MUÑOZ GONZALEZ ANA MARIA Domicilio: AV REINA SOFIA S/N, LA PALMERA P1 PT1 PTC C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2015 Vía: SE40 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA DOS VEHICULOS, SEAT LEON MATRICULA 2006FRK Y SUZUKI VITARA MATRICULA 1514FZD, PARA ELLO UTILIZA VEHICULO TRACTOR CAMION CAJA ABIERTA DE MMA DE 3500 KG (TARA 2470 KG) Y REMOLQUE DE MMA 2700 KG (TARA 538 KG). TRANSPORTE LIGERO. NO JUSTIFICA MEDIANTE DOCUMENTO COMERCIAL RELACION ALGUNA ENTRE LOS VEHICULOS TRANSPORTADOS Y LA TITULAR DEL VEHICULO TRACTOR, EL REMOLQUE ESTA A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA AL TITULAR TRACTOR (ANTONIO PINO CALLE).- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: SE-03249/2015 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Domicilio: CL MARTINEZ MONTAÑEZ 8 3ºD Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2015 Vía: N-IV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: ARGENTINO.- Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601</p> |
| <p>Expediente: SE-03261/2015 Matrícula: 6686DTY Titular: HIJOS DE ACAÍNAS CABRERA SL Domicilio: CTRA VILLANUEVA SERENA - ANDUJAR S/N Co Postal: 14450 Municipio: AÑORA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESPIEL HASTA BARRIOS (LOS) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41900 KGS. MMA: 35000 KGS. EXCESO: 6900 KGS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000</p> |
| <p>Expediente: SE-03289/2015 Matrícula: J 003808W Titular: GUTIERRES ZAFRA SL Domicilio: POLIGONO DE LOS OLIVARES, CALLE ESCAÑUELA 1017 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2015 Vía: A364 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA RINCONADA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. TRANSPORTA MUEBLES.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p> |
| <p>Expediente: SE-03328/2015 Matrícula: 4519CZP Titular: HORMIG ESPINAL S L Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2015 Vía: A375 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA MONTELLANO DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA HORMIGON.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p> |
| <p>Expediente: SE-03337/2015 Matrícula: CA002996AX Titular: TELLO YAÑEZ FRANCISCO JAVIER Domicilio: CL FRANCISCO PIZARRO N° 5 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAX HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.- TRANSPORTA DOS CABALLOS,. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: SE-03338/2015 Matrícula: 0659BGY Titular: AUTOSPORT VICAR SL Domicilio: CL PLATERO 16 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO UN VEHICULO TOYOTA LAND CRUISER, NO ACREDITA RELACION MERCANCIA CON TITULAR DEL VEHICULO RESEÑADO, CONFORME ARTICULO 102.2 LOTT, PARA EXENCION DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES AL TRATARSE DE UN VEHICULO 3,5.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: SE-03360/2015 Matrícula: 4410DTC Titular: CARILUX SL Domicilio: CL CADIZ, 2 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Agosto de 2015 Vía: A-318 Punto kilométrico: 8,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. DE BAJA POR NO VISAR.- Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201</p> |

| |
|---|
| <p>Expediente: SE-03363/2015 Matrícula: 8967CPD Titular: LARA BECERRA CARMELO Domicilio: CL IGNACIO ZULOAGA 1 Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA GINES REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN MUEBLE PARA MONTAJE DESDE LEROY MERLIN, FIGURANDO EN ALBARAN A-1500416 DE FECHA ACTUAL COMPRADOR KUBICOSOLUCIONES SL B.91242289, NO ACREDITANDO LA RELACION DEL TITULAR CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA, NO FIGURANDO NI COMO COMPRADOR NI COMO DESTINATARIO, SIENDO EL DESTINO FINAL UN PARTICULAR DE HUELVA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: SE-03428/2015 Matrícula: 8467FTT Titular: LEFLET ALVARADO FRANCISCO Domicilio: CL ISLA 27 Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2015 Vía: A8058 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CORIA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. VEHÍCULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL, OBSERVÁNDOSE UNA CARENCIA DE ACTIVIDADES DESDE 03-08-2015 (00 HORAS) HASTA 11-08-2015 (16,29 HORAS). MANIFIESTA PERIODO VACACIONAL.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: SE-03437/2015 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Domicilio: CL MARTINEZ MONTAÑEZ 8 3ºD Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPRENDIDO DESDE 15 AL 30/07/2015. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA Y TARJETA TACOGRAFO DIGITAL CADUCADA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: SE-03443/2015 Matrícula: 3015FKK Titular: GOCER TRANS, S.L. Domicilio: CL MENENDEZ PELAYO 9 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2015 Vía: A8050 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALVERDE DEL CAMINO HASTA ISLA MAYOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO JUSTIFICA LA JORNADA EN CURSO,. NO PRESENTA DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES EN SU CASO.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: SE-03493/2015 Matrícula: 2044CLR Titular: ALGOCE SL Domicilio: CL HOCKEY 26 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2015 Vía: A-66 Punto kilométrico: 808,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA NERVA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. EN DISCOS-DIAGRAMAS JORNADA 29 Y 30-07-15, CARECE DEL NOMBRE DEL CONDUCTOR, PONE ÚNICAMENTE APELLIDOS ALACID GOMEZ Y EN EL DE JORNADA 29 A 30-07-15, PONE M ALACID, FALTANDO EL NOMBRE SIENDO UN DATO OBLIGADO.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: SE-03497/2015 Matrícula: 3971FJJ Titular: TRANS NEW FENIX ESPAÑA SL Domicilio: CALLE\ AROSA, 00002 B 6 1 B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 594 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORNOS HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA EN VACIO. PORTA LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL INTERIOR DE LA CABINA.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p> |
| <p>Expediente: SE-03498/2015 Matrícula: 5308HPM Titular: RIBERA GONZALES RONALD ALEXANDER Domicilio: CL CRISTO DE LA SED 81 BJ D Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: A-66 Punto kilométrico: 808 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES EXPEDIDOS POR LOGISTICAS Y DISTRIBUCIONES PANTOJA SL, TENIENDO DICHA MERCANCIA VARIOS DESTINATARIOS.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: SE-03504/2015 Matrícula: 3971FJJ Titular: TRANS NEW FENIX ESPAÑA SL Domicilio: CALLE\ AROSA, 00002 B 6 1 B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 777 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MERIDA HASTA MAIRENA DEL ALCOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:02 HORAS, ENTRE LAS 17:47 HORAS DE FECHA 27/08/15 Y LAS 02:19 HORAS DE FECHA 28/08/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA FRUTA. VEHICULO UTILIZADO 3971FJJ.- Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: SE-03517/2015 Matrícula: 6410FCZ Titular: HORMIGONES ESPINAL S L Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA BOLLULLOS DE LA MITACION DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 5 M3 DE HORMIGÓN. SEGÚN BASE DE DATOS DE FOMENTO CONSTA SIN VISAR DESDE 31-03-2014.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p> |
| <p>Expediente: SE-03530/2015 Matrícula: 8529FTF Titular: TTES Y CUBAS MH SL Domicilio: CL LINARIA 2 Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: A8008 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ESCOMBROS AL AMPARO DE AUTORIZACION NO VISADA DESDE EL 31.05.2012.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p> |

| |
|--|
| Expediente: SE-03561/2015 Matrícula: 9608FKS Titular: MONTAÑEZ SAAVEDRA FRANCISCA Domicilio: CL OLOF PALME 10 B J Co Postal: 06009 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4360 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 860 KGS. TRANSPORTA NEUMÁTICO.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 |
| Expediente: SE-03581/2015 Matrícula: 6237HLM Titular: TRANSPORTES Y CISTERNAS RAMARTIN, S.L. Domicilio: C/ ARTEMISA, 1 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2015 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GILENA HASTA DOS HERMANAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 03/09/2012.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: SE-03587/2015 Matrícula: 3269HZR Titular: ROSALES RICO FELIPE Domicilio: CL COLON 33, BAJO A Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2015 Vía: A8058 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CORIA DEL RIO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS. CARGA FRACCIÓNADA CON VARIOS DESTINATARIOS Y UN ÚNICO CENTRO CARGADOR.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 |
| Expediente: SE-03604/2015 Matrícula: 8461DDV Titular: CARNICAS EL LIMERO SC Domicilio: PLAZA EUROPA 1 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2015 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 |
| Expediente: SE-03606/2015 Matrícula: 6237HLM Titular: TRANSPORTES Y CISTERNAS RAMARTIN, S.L. Domicilio: C/ ARTEMISA, 1 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2015 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GILENA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 16320 KGS DE ACEITUNAS, CONSTA EN BASE DE DATOS TTA DE TTE DE BAJA 30/06/2014 POR NO VISAR.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 |
| Expediente: SE-03628/2015 Matrícula: 5458HCT Titular: UNIONGAS COMERCIAL, S.L. Domicilio: CTRA CASTILLEJA-BORMUJOS, EDIF CERRO COLA, KM 1 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2015 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS.- TRANSPORTA BOMBONAS DE BUTANO.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 |
| Expediente: SE-03629/2015 Matrícula: 8472HWP Titular: RODRIGUEZ CARRASCO JUAN Domicilio: CL HIGUERA 17 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 |
| Expediente: SE-03630/2015 Matrícula: 4762GLS Titular: LLANOS SALGUERO CORNELIO Domicilio: CL ZURBARAN 1 Co Postal: 06178 Municipio: VALLE DE SANTA ANA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 779 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUAREÑA HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/07/2014. EL VEHÍCULO SE HALLABA ANTERIORMENTE MATRICULADO EN PORTUGAL CON PLACA DE MATRICULA 63ND13 FIGURANDO ESTA EN UNIDAD INTRAVEHICULAR Y NO LA ACTUAL. CIRCULA EN VACIO.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: SE-03634/2015 Matrícula: 6127GRC Titular: BODEGAS Y VIÑEDOS VIBORA SL Domicilio: CTRA CORDOBA-MALAGA KM 43 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A386 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA ECIJA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 |
| Expediente: SE-03635/2015 Matrícula: 0014GGM Titular: ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO Domicilio: CL ALBAICIN 1 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA VISO DEL ALCOR (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4780 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1280 KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 |
| Expediente: SE-03657/2015 Matrícula: 6572JDG Titular: EGYZKILORE LOGISTICS CHIPIONA SL Domicilio: CTRA CHIPIONA - SANLUCAR KM 4,6 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: A394 Punto kilométrico: 23,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA COSLADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE FLORES.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 |
| Expediente: SE-03664/2015 Matrícula: 9822CSB Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2015 Vía: A-8062 Punto kilométrico: 1 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DESDE ESPARTINAS A SEVILLA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE LA CARGA.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 |

Expediente: SE-03760/2015 Matrícula: 0438FRS Titular: HORMIG ESPINAL S L Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2015 Vía: A376 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA UTRERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA AGUA.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la Vista correspondiente al expediente con número 140/15, instado por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Imtaer, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Imtaer, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva Vista el día 15.6.16 a las 10,45 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la Vista correspondiente al expediente con número 83/15, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra BYE 1723, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada BYE 1723, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 15.6.16 a las 11,00 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la vista correspondiente al expediente con número 220/14, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 15.6.16 a las 11,15 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la vista correspondiente al expediente con número 118/15, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Vitroduct, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Vitroduct, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 15.6.16 a las 12,15 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado Territorial, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

| Expte. | Acto notificado/plazo | Solicitante | DNI/CIF | Municipio |
|---------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|
| 41-TV-0169/16 | REQUERIMIENTO DOCUMENTACION | PABLO MENDES DEL PINO | 48963728V | SEVILLA |
| 41-TV-0174/16 | REQUERIMIENTO DOCUMENTACION | MARIA DEL ROCIO GARCIA DOMINGUEZ | 30224964C | SEVILLA |

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la Vista correspondiente al expediente con número 46/15, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Sevilla Supplier, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Sevilla Supplier, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 15.6.16 a las 11,30 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la vista correspondiente al expediente con número 228/14, instado por Hermes Logística, S.A., contra Gesco Sociedad de Gestión y Representaciones, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Gesco Sociedad de Gestión y Representaciones, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 15.6.16 a las 12,30 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la vista correspondiente al expediente con número 106/15, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Antúnez Naranjo, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Antúnez Naranjo, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 15.6.16 a las 12,00 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: Silvia Moya García.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-201610341.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita

Interesada: Laura Martínez Haro.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201602663.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Webferrys, S.L.».

Resolución de 31 de marzo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Webferrys, S.L., que actúa con la denominación comercial «Webferrys.com».

Código Identificativo: AN-290934-2.

Domicilio: C/ Jaén, 9, Parque Comercial Málaga Nostrum, Edificio Galia Center, oficina 102, en Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 5 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Vianzur, S.L.».

Resolución de 31 de marzo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Vianzur, S.L., que actúa con la denominación comercial «Vianzur».

Código identificativo: AN-140378-2.

Domicilio: C/ Aguilar, 41, Puente Genil (Córdoba).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 5 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Torre del Oro, S.A.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Torre del Oro, S.A.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Torre del Oro, S.A., que actúa con la denominación comercial «Torre del Oro».

Código Identificativo: AN-410170-2.

Domicilio: C/ Javier Lasso de la Vega, 4, Sevilla.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Lara, S.A.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Lara, S.A.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Lara, S.A., que actúa con la denominación comercial «Lara».

Código Identificativo: AN-290085-2.

Domicilio: C/ Sevilla, 11, Ronda (Málaga).

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Instalaciones de Energías Saludables, S.L.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Instalaciones de Energías Saludables, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Instalaciones de Energías Saludables, S.L., que actúa con la denominación comercial «People Price Triana».

Código identificativo: AN-414039-2.

Domicilio: C/ Febo, 9, Sevilla.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Jasalo Viajes».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Jasalo Viajes».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Vladislav Elkov Georgiev, que actúa con la denominación comercial «Jasalo Viajes».

Código Identificativo: AN-212035-2.

Domicilio: C/ Antonio Machado, 22, piso 18, Almonte (Huelva).

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes de Fábula 209200, S.L.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes de Fábula 209200, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes de Fábula 209200, S.L., que actúa con la denominación comercial «Alé Viajes».

Código Identificativo: AN-411434-2.

Domicilio: Avenida Cruz de Mayo, portal 5-6, edificio A2, Lebrija (Sevilla).

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ópera Granada, S.L.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ópera Granada, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Ópera Granada, S.L., que actúa con la denominación comercial «Ópera Granada».

Código Identificativo: AN-181995-1.

Domicilio: C/ Marte, 17, Ojigares (Granada).

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marceli y Juanito, S.A.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marceli y Juanito, S.A.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Marceli y Juanito, S.A., que actúa con la denominación comercial «Marceli y Juanito».

Código Identificativo: AN-110127-2.

Domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, s/n, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Armantour, S.L.».

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Armantour, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Armantour, S.L., que actúa con la denominación comercial «Armantour».

Código Identificativo: AN-291040-2.

Domicilio: Avenida de la Telefónica, Conjunto la Orquídea, local 3, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Animate y Ven».

Resolución de 15 de marzo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: Lourdes Sánchez-Serrano García, que actúa con la denominación comercial «Animate y ven».

Código Identificativo: AN-296238-2.

Domicilio: Avenida Isabel Manoja, 23, esc. 3, 3.º D, Torremolinos (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viztor Viajes, S.L.».

Resolución de 7 de marzo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Viztor Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viztor Viajes».

Código Identificativo: AN-210895-3.

Domicilio: C/ Reyes Católicos, 1, bajo, Moguer (Huelva).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio para la cancelación de la anotación del establecimiento y punto de venta de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Expediente: OFRC1996CA0001.

Denominación: Socialtur.

Domicilio: Avenida Ramón de Carranza, 31, Cádiz (Cádiz).

Signatura: AV/CA/00167.

Titular: Viajes Socialtur, Sociedad Anónima, CIF: A41021817.

Domicilio declarado: C/ Navarros, 22, Sevilla (Sevilla).

Cádiz, 8 de abril de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-049/15, incoado a Prebus Empresarial, S.L., titular del establecimiento Hotel «El Greco» con último domicilio conocido en Urb. Torrealmádena, C.P. 29630 Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Prebus Empresarial, S.L.
Establecimiento: Hotel «El Greco».
NIF/NIE.: B-66351339.
Expte.: MA-049/15.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución de cancelación registral que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía que figura a continuación, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte o por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Núm. inscripción: CR/MA/00690.

Establecimiento: Casa Rural.

Denominación: Villa Caballo.

Titular: Don Louis Wilms Hendrikus.

Último domicilio conocido: C/ Partido Sijuela, 30, C.P. 29400 Ronda (Málaga).

Acto: Notificación Resolución de cancelación registral.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-053/15, incoado a Dubinin Development Group, S.L., titular del establecimiento «DDG Retreat» (Casa Daria), con último domicilio conocido en finca La Pavusena, s/n, C.P. 29690 Casares (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte o por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Incoado a: Dubinin Development Group, S.L.

NIF/NIE: B-92495779.

EXPTE: MA-053/15.

Acto: Notificación resolución del procedimiento sancionador MA-053/15.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesada: Isabel López Espejo.
Expte.: 21/9511/2015/AP/99.
Fecha: 8.3.2016.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Rafael Llopis Gálvez.
Expte.: 29/9677/2015/AP/99.
Fecha: 24.2.2016.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Abel González Santos.
Expte.: 41/9594/2015/AP/99.
Fecha: 2.3.2016.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Manuel Verdejo Martínez.
Expte.: 18/9714/2015/AP/99.
Fecha: 2.3.2016.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesada: Milagros Anelo Pose.
Expte.: 11/9881/2015/AP/99.
Fecha: 8.3.2016.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a denuncias formuladas por el Seprona, y en referencia al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Almería, 1 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Nombre: Salaheddine Sougdali - NIE: X6751479-J

Número expediente: 2015-100801-195.

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre: Gonzalo Rojas Simón - DNI: 23266522-K.

Número expediente: S/23/2015

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Campos Gálvez - DNI:27527027-Y.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Campos Morales - DNI: 76661035-B.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Campos Gálvez - DNI: 75227688-R.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-CIF: Agrícola Campos Gálvez, S.L. - CIF: B04672002.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución de Desistimiento.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-CIF: Fitoadra, S.L. - CIF: B-04737789.

Número expediente: 04/453/01.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Cancelación en Registro.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-CIF: Agricultores Ecológicos, S.A.T. - CIF: F-04452694.

Número expediente: 04/489/00.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Cancelación en Registro.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-CIF: Agrinteco-Bio, S.L. - CIF: B-04647434.

Número expediente: 04/476/01.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Cancelación en Registro.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-CIF: Suministros Agrícolas Lirola, S.L. - CIF: B-04331104.

Número expediente: 04/289/01.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Cancelación en Registro.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-CIF: Sistemas Agrícolas Hortisur, S.L. B-04379079.

Número expediente: 04/406/01.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Cancelación en Registro.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes para interponer Recurso de Alzada, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial De Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 7 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 7 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Agribeco, S.L.

CIF: B44128924.

Número de expediente: AL/0491/15-Número de Referencia: 2/15-F.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 15/03/2016 por una sanción de 3.005,06 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio García Carrillo.

NIF: 27262480M.

Número de expediente: AL/0626/15-Número de Referencia: 195/15-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 03/03/2016 por una sanción de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Aurang Zaib.

NIF: X7604276Q.

Número de expediente: AL/0107/16-Número de Referencia: 15/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 15/03/2016 por una sanción de 150 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Corsafuit Exportaciones, S.L.

CIF: B04818902.

Número de expediente: AL/0085/16-Número de Referencia: 9/16-A.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 04/03/2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: David Fernández Jiménez.

NIF: 44591481R.

Número de expediente: AL/0073/16-Número de Referencia: 30/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 17/03/2016 por una sanción de 30 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: David Medina Hernández.
NIF: 75263072B.

Número de expediente: AL/0393/15-Número de Referencia: 143/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Dirección General de Pesca y Acuicultura de 24/02/2016 por una sanción de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Domingo Pastor Alonso.
NIF: 19895260F.

Número de expediente: AL/0502/15-Número de Referencia: 135/15-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Dirección General de Pesca y Acuicultura de 02/03/2016 por una sanción de 301 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Eduardo Sánchez Garro.
NIF: 48506215C.

Número de expediente: AL/0043/16-Número de Referencia: 7/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 03/03/2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Emilio José Sánchez Fuentes.
NIF: 78031833D.

Número de expediente: AL/0610/15-Número de Referencia: 43/15-R.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución de 03/03/2016 por una sanción de 300 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Gabriel Ionut Pirvu.
NIF: Y1895061J.

Número de expediente: AL/0613/15-Número de Referencia: 157/15-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 07/03/2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Miguel Codina Fernández.
NIF: 34838251J.

Número de expediente: AL/0308/15-Número de Referencia: 115/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Dirección General de Pesca y Acuicultura de 15/03/2016 por importe de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Miguel Rubiño Domínguez.
NIF: 23775272B.

Número de expediente: AL/0622/15-Número de Referencia: 191/15-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 09/03/2016 por una sanción de 1500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Nicolás Noguera.
NIF: 48504463Q.

Número de expediente: AL/0042/16-Número de Referencia: 6/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 03/03/2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Pescados y Mariscos Codina, S.L.U.
CIF: B04793097.

Número de expediente: AL/0308/15-Número de Referencia: 115/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Dirección General de Pesca y Acuicultura de 15/03/2016 por importe de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Enrique Torres Rodríguez.

NIF: 18108034L.

Número de expediente: AL/0203/13-Número de Referencia: 47/13-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 26/02/2016 por la que se resuelve recurso de alzada por una sanción de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: José Enrique Torres Rodríguez.

NIF: 18108034L.

Número de expediente: AL/0204/13-Número de Referencia: 48/13-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 26/02/2016 por la que se resuelve recurso de alzada por una sanción de 600 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: Manuel Mora Salinas.

NIF: 27203960C.

Número de expediente: AL/0227/13-Número de Referencia: 52/13-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 26/02/2016 por la que se resuelve recurso de alzada por una sanción de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: Serafina Ángeles Figueredo Luque.

NIF: 78032035G.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 08/03/2016 por la que se resuelve recurso de alzada por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva de fecha 8.2.2016 recaída en el expediente sancionador núm. CO/0346/2015 incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ruiz García.

DNI/NIF: 26972457N

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0346/15, en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 8.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva de fecha 8.2.2016 recaída en el expediente sancionador núm. CO/0346/2015 incoado por presunta infracción en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ruiz García.

DNI/NIF: 26972457N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0346/15, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 8.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Fernando Ferrer Muñoz.

NIF/CIF: 74643693E.

Domicilio: C/ Barranco Alborox, núm. 17. C.P. 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0027/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 4.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| | INTERESADO | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE |
|----|--------------------------------|-------------|-------------------------|----------------|
| 1 | JAOVAD CHAFAIR | X2404410J | ACUERDO DE INICIO | SE/0222/16/SAA |
| 2 | DIMALTRANS, S.L. | B91356501 | PRUEBA | SE/0679/15/PS |
| 3 | FRANCISCO ANTÚNEZ MUÑIZ | 34052043Z | ACUERDO DE INICIO | SE/0107/16/SAM |
| 4 | IONUT MOTOG | Y0061062B | ACUERDO DE INICIO | SE/0185/16/F |
| 5 | FLOREA STINGACIU | X9309304P | ACUERDO DE INICIO | SE/0188/16/F |
| 6 | JONATHAN LOCIGA RODRÍGUEZ | 29493118B | TRÁMITE DE AUDIENCIA | SE/0058/16/PS |
| 7 | MANUEL FUENTE GONZÁLEZ | 28489660C | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | SE/0004/16/SAM |
| 8 | DANIEL JESÚS LÓPEZ ORIVE | 29615308W | ACUERDO DE INICIO | SE/0214/16/PS |
| 9 | JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ | 44207071J | ACUERDO DE INICIO | SE/0204/16/PS |
| 10 | GHEORGHE CALIN | X9801881V | ACUERDO DE INICIO | SE/0175/16/F |
| 11 | FÉLIX SABIN MIHAI | X7558009E | ACUERDO DE INICIO | SE/0176/16/F |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| INTERESADO | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE. |
|--------------------------|-------------|-------------------|----------------|
| RAFAEL AGUILERA MARTÍNEZ | 30212732R | RECURSO DE ALZADA | SE/0383/13/SAA |

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden o comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| | INTERESADO | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE |
|---|----------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| 1 | NICASIO ALMELLONES JIMÉNEZ | 25594809H | RESOLUCIÓN | SE/0346/15/SAA |
| 2 | JUAN JOSÉ HIERRO CORTÉS | 48862045V | RESOLUCIÓN | SE/0547/15/SAA |
| 3 | JUAN JOSÉ HIERRO CORTÉS | 48862045V | RESOLUCIÓN | SE/0585/15/SAA |
| 4 | DOMINGO LÓPEZ VÁZQUEZ | 28730886E | RESOLUCIÓN | SE/0543/15/SAM |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 443/2016).

Expediente: GR-27046.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción vivienda).

Peticionario: Julio Alberto Ojeda Orantes.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Paraje El Pecho, Pol. 7, Parc. 128.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 2 de marzo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita. (PP. 88/2016).

Expediente: AL-36635.

Asunto: Construcción de balsa y escollera de defensa.

Solicitante: Gonzalo Sánchez Moreno.

Cauce: Rambla Cebolleta.

lugar: E Abajo, polígono: 12, parcela: 188.

Término municipal: Pechina.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposicion: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 17 de diciembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Hortichuela en el t.m. de Albox. (PP. 261/2016).

Expediente: AL-36751.

Asunto: Obra en ZP. Vallado de parcela.

Solicitante: Don Maurice Jean Verpoorten.

Cauce: Rambla Hortichuela.

Lugar: Parcela 25, polígono 38.

Término municipal: Albox (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8. 04071, Almería.

Almería, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de Huebro, t.m. de Níjar. (PP. 626/2016).

Expediente: AL-36955.

Asunto: Reforma y ampliación de vivienda existente. Ampliación de trastero.

Solicitante: Stefan Hennig.

Cauce: Barranco de Huebro.

Lugar: Los Molinos, polígono: 11, parcela: 74.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 8 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Rebeque, t.m. de El Ejido. (PP. 692/2016).

Expediente: AL-36851.

Asunto: Construcción de almacén sobre balsa y remodelación de invernadero.

Solicitante: Juan Martín López.

Cauce: Rambla Rebeque.

Lugar: Polígono 2, parcela 193.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de las Cañadicas, t.m. de Albox. (PP. 679/2016).

Expediente: AL-36978.

Asunto: Construcción de balsa de riego de 2.000 m³.

Solicitante: Domingo López Carmona.

Cauce: Rambla de las Cañadicas.

Lugar: Camino Real, polígono 37, parcela 10.

Término municipal: Albox.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2001/143/AGMA/ENP. JOSE CARLOS CARBALLAL AZCUTIA. TARIFA (CÁDIZ). REMISIÓN HOJA DE LIQUIDACIÓN. Se emite nueva hoja de liquidación correspondiente a la vigésimo primera multa coercitiva recaída en el expediente de referencia.

2. Expte. CA/2006/377/AGMA/ENP. ANGELES CORRALES SÁNCHEZ. GRAZALEMA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA QUINTA MULTA COERCITIVA. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno en Espacio Natural Protegido sin autorización; en el paraje conocido como «Viña Nueva», en el Parque Natural Sierra de Grazalema. ACUERDO: Imponer una quinta multa coercitiva, en la cuantía de 60 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

3. Expte. CA/2015/432/AGMA/PA. ALONSO MORENO CARO. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ejecución de obras en zonas de protección del Dominio Público Hidráulico sin autorización administrativa del Organismo de Cuenca: un muro de obra de aproximadamente 6 m, una caseta de obra de aproximadamente 3 m², preparación de un hueco para la instalación de una piscina de aproximadamente 15 m², y construcción de un caballón o mota de aproximadamente 5 m lineales; en el paraje conocido como «Finca La Isleta», polígono 147, parcela 30 (margen derecha del Arroyo Salado), en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según art. 106.1) y 108.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 600 euros. Indemnización: 575,7 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación de reponer las cosas a su estado anterior, eliminando las obras e instalaciones denunciadas que afectan a los recursos del Dominio Público Hidráulico, sin no se obtiene autorización o concesión. Siendo su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de esta obligación pueda ocasionar al Dominio Público Hidráulico, a sus recurso y/o a terceros. Apercibiéndose si no solicita la autorización necesaria en el plazo que se establezca en la resolución que se dicte, o ésta fuera denegada, deberá proceder al cumplimiento de la obligación, que deberá efectuar de forma voluntaria, iniciándose por este organismo la ejecución forzosa y a su costa en caso de no cumplir con la citada obligación.

4. Expte. CA/2015/433/AGMA/FOR. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JUAN DEL MARQUESADO. PUERTO REAL (CÁDIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Incumplimiento de la autorización de poda (Expte. CA-197/SGMN/14) en los siguientes términos: corta de 22 pies de pino piñonero de diámetro comprendido entre 20 y 50 cm, poda de ramas de diámetro superior a 15 cm, en aproximadamente 18 pies de

pono piñonero; en el paraje conocido como «Por la Pasada de Cádiz», coordenadas UTM ETRS 89 X0758130, Y4041974, en las Vías Pecuarias (Cañada Real del Camino de Medina), en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). REQUERIMIENTO: 1º. En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a la realización de las actuaciones necesarias para dar íntegro cumplimiento a la resolución del expediente, que impuso la obligación de ejecutar la corrección de las cortas y podas efectuadas según las condiciones técnicas exigidas en la autorización, así como cortar los tocones generados a ras del suelo. 2º. En el supuesto de que no sean realizadas las actuaciones en el plazo indicado, y así se acredite documentalmente, se procederá por esta Administración en su caso, a la ejecución forzosa del acto administrativo. 3º. Apercibir que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en este requerimiento, se podrá ejercer las acciones correspondientes.

5. Expte. CA/2015/757/AGMA/ENP. GESTION Y CONSULTAS EST TARIFA S.L. TARIFA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Construcción de pozo artesano, Abandono de vehículo a motor (matrícula CA1892AF). Instalación de contenedor metálico de unos 6 m de longitud por 2,5 m de altura. Depósito de áridos en un volumen aproximado de 10 m³. Todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Oliveros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.h) de la Ley de inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según art. 26.1.h) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según art. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.2.c) de la Ley de inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según art. 26.2.c) y 27.1.b) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 10.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de residuos y de las instalaciones denunciadas y cierre del pozo.

6. Expte. CA/2015/984/AGMA/INC. SATURNINO CHAVERO SICILIA. CÓRDOBA (CÓRDOBA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar, junto con varias personas, en el paraje conocido como «Pinaleta del Faro Trafalgar» perteneciente al Parque Natural de la Breña y Marisma de Barbate, teniendo en el lugar numerosos enseres y rodeado por una caja de cartón y un hornillo de gas que usaban para cocinar, encontrándose dicho hornillo rodeado de matorral y ramas de pino, todo ello en período de riesgo alto de incendio, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3) de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como LEVE y sancionable según art. 68) y 73.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 200 euros.

7. Expte. CA/2015/1032/GC/PA. EL MOSTAFA EL YAMINE. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Actividad de descontaminación y desguace de vehículos agrícolas, y venta de piezas extraídas, observándose restos de aceite usado. La actividad estaría sujeta a autorización ambiental unificada de la que carece la persona denunciada, así mismo la actividad es productora de residuos peligrosos, no habiendo constancia de su preceptiva comunicación previa a esta Delegación Territorial. Todo ello en el paraje conocido como «Cuartillos (Avda. de la Depuradora, parcela 15)», en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como LEVE y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como MUY GRAVE y sancionable según art. 131.1.a) y 132.2) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria: 25.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: La Limpieza del lugar y entrega de todos los residuos hallados a gestor autorizado, de acuerdo a su naturaleza, incluyendo aquellos residuos derivados de la limpieza señalada, lo que acreditará en esta Delegación Territorial mediante informe y reportaje fotográfico así como mediante los albaranes de entrega a gestor de residuos no peligrosos si tuvieran dicha naturaleza, o documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos en caso que presentasen alguna característica de peligrosidad. Propuesta, para su aprobación, de estudio de caracterización del suelo del emplazamiento, a realizar por Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental (ECCA), mediante sondeos de profundidad y catas superficiales, para valorar la posible afección al suelo por desarrollo de la actividad de gestión de residuos observada.

8. Expte. CA/2015/1055/PA/VP. JOSE GUERRERO PEREZ. CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Vertidos de residuos, restos de poda, ocupando una superficie de 50 m² y un volumen de unos 40 m³ aproximadamente, en Dominio Público Pecuario, en el paraje conocido como «inmediaciones del Pinar de Coig», en la Vía Pecuaría (Cañada de Esquivel), en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como GRAVE y sancionable según art. 21.3.b) y 22.1.b) del mismo texto legal. PROPUESTA: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los residuos, debiendo quedar la Vía Pecuaría libre y expedita.

9. Expte. CA/2016/123/AGMA/ENP. JACINTO ROCA ROMAN. TARIFA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Instalación de vehículo caravana en enclavado reconocido de Monte de Utilidad Pública, en el interior de Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como «Monte de Utilidad Pública La Ahumada», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.e) de la Ley de inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según art. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 601,01 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de la instalación denunciada y restitución del terreno a su estado anterior.

10. Expte. CA/2015/154/GC/PA. JERÓNIMO SANTAELLA GALLARDO. CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Eliminación incontrolada de residuos, tales como latas de bebidas, botes de lata de spray, hierros perteneciente a dos sillones y latas de comida, en el paraje conocido como «Polígono 3, Parcela 35 (cruce de la Ctra. de Arenilla con la A-405)», sito en el t.m. de Castellar de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 610 euros.

11. Expte. CA/2016/173/GC/VP. CRISTÓBAL LOPEZ MONTES DE OCA. LOS BARRIOS (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Ocupación de unos 50 m² de Dominio Público Pecuario, existiendo enseres, vehículo matrícula CA1501BB, un remolque, todo y hamaca, una bombona y comederos para animales, así como hincos de hierro, sin autorización, en la Vía Pecuaría (Cañada Real Marchantiega), sito en el t.m. de Alcalá de Los Gazules (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 21.3.e) de la Ley de Vías Pecuarías. Calificada como GRAVE y sancionable según art. 21.3.e) y 22.1.b) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 1.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución de la Vía Pecuaría, que debe quedar libre y expedita.

Cádiz, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/678/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinegético con un perro y con artes prohibidas (5 redes y 2 hurones), capturando tres conejos los cuales tuvieron lugar el día 10 de julio de 2015 (Ctra. A-390, km 15) sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave, arts. 74.10, 77.12, 82.1.b) y 82.2.b), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e indemnización 95,76 euros.

2. Expte. CA/2015/861/CAZ. Pedro Estrada Alonso. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar con artes prohibidas (hurón), sin licencia habiendo capturado un conejo en terreno no cinegético», los cuales tuvieron lugar el día 31 de agosto de 2015 (vía de servicio A-381), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave a los arts. 74.10, 77.12, 77.7, 82.1.b) y 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e indemnización 15,81 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2015/1148/CAZ. José Antonio Pérez Ruiz. Estación de Cártama (Málaga). Propuesta de resolución. «Cazar con arma de fuego y cuatro perros (uno más de los permitidos)», los cuales tuvieron lugar el día 6 de septiembre de 2015, en el Coto Cinegético (La Guillena) con matrícula 11112, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción leve de los artículos 76.5 y 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte CA/2016/172/CAZ. Antonio Izquierdo Villa. Chiclana de la Fra (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con un perro y sin licencia en el Coto Cinegético (La Victoria) con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave a los arts. 77.9, 77.7 y 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

5. Expte CA/2016/205/EP. Antonio Benítez Dávila. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Transportar en el interior del maletero del vehículo matrícula 8189DBX artes prohibidas (98 perchas y un reproductor de sonido) (Ctra. A-373, km 26) sito en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción leve a los arts. 73.6 y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulta de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-080/14-5-CA. Herederos de Juana Donda Castro, C/ Guzmán el Bueno, 15, 11380, Tarifa (Cádiz).

Liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la tasa: 30,62 euros.

Cádiz, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/751/OF/PA. Propuesta de Resolución. Redelsur, S.L., Cádiz (Cádiz).

Hechos: En relación con la Ley 7/2007, de 9 de julio (BOJA núm. 143, de 20 de julio), de Gestión Integral de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo:

1. La gestión y transferencia de residuos peligrosos sin autorización ambiental integrada de la que la empresa carece.

2. El almacenamiento de residuos peligrosos en condiciones distintas a las recogidas en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 20 de marzo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y en el Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

3. La eliminación incontrolada de residuos peligrosos (aguas oleosas) a través de la red de saneamiento municipal del polígono mediante alimentación con dichas aguas a la arqueta de medición y registro de la salida hacia vertido de las aguas depuradas en la depuradora de Delphi.

4. El vertido indirecto (intencionado o no) de residuos peligrosos consistentes en aguas oleosas a través de la red y los drenes naturales de aguas pluviales, habiéndose producido reboses de residuos oleosos vertidos en la red de aguas oleosas en momentos de precipitación.

5. El abandono de residuos peligrosos consistentes en tierras contaminadas con hidrocarburos procedentes de operaciones de movimiento de tierras no autorizadas en emplazamiento contaminado por hidrocarburos y su posterior depósito en un foso de la nave de la planta 41.

En relación con lo recogido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y calidad del suelo y como desarrollo de dicha Ley, y de la Ley 7/2007, en el Decreto 18/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

6. El incumplimiento de la obligación de elaborar y presentar para su aprobación un proyecto de recuperación voluntaria de suelos afectados por hidrocarburos, prevista en el art. 38 de la Ley.

7. El desarrollo de operaciones de descontaminación de suelos afectados por hidrocarburos sin haberse aprobado plan de descontaminación (voluntaria) de suelos.

8. El ejercicio de actividades productoras de residuos peligrosos (conservación y mantenimiento de instalaciones, retirada de suelos afectados por contaminantes) sin haber realizado la empresa la preceptiva comunicación previa exigida según artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y artículo 11 de Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

Asimismo, no se ha informado a la autoridad competente de la existencia de un daño medioambiental o de una amenaza inminente de daño producido o que pueda producir el operador con sus actuaciones de

gestión y de los que tuviera conocimiento, exigido por la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental; los cuales tuvieron lugar los días 10 de junio de 2015, 6 de julio de 2015, 6.24 y 25 de agosto de 2015, en el paraje conocido como «establecimiento de la sociedad Redelsur, S.L., antiguas instalaciones de Factoría Delphi, polígono industrial El Trocadero, s/n, sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Los hechos imputados, cuya realización se consideran suficientemente probados, constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal en:

El primero de los hechos, Infracción tipificada en artículo 131.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental «El inicio, la ejecución parcial o total, la modificación sustancial o el traslado de las actuaciones, actividades e instalaciones sometidas por esta Ley a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, sin haberla obtenido», siendo calificable como muy grave según artículo 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable según artículo 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 240.401 a 2.404.000 euros.

El segundo de los hechos, Infracción tipificada en artículo 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental «El ejercicio de una actividad descrita en el Capítulo V del Título IV de esta Ley, y demás normativa aplicable, sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida y el incumplimiento de las obligaciones impuestas en las autorizaciones, así como la actuación de forma contraria a lo establecido en esta Ley, cuando la actividad no esté sujeta a autorización específica, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas», siendo calificable como grave según artículo 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable, al tratarse de residuos peligrosos, según artículo 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 6.012 a 300.507 euros.

El tercero, cuarto y quinto de los hechos, cada uno de ellos, Infracción tipificada en artículo 146.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental «El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos», siendo calificable como muy grave según artículo 146.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable según artículo 146.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 300.508 a 1.202.025 euros. El sexto de los hechos, Infracción tipificada en el artículo 46.3.b), de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados «La actuación en forma contraria a lo establecido en esta Ley y en sus normas de desarrollo, sin que haya supuesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente», en relación con el art. 69.a).e) del Decreto 18/2015, siendo calificable como grave según artículo 46.3 de la Ley de Residuos siendo sancionable según artículo 47.1.b)1.º de la Ley de Residuos con multa de 9.001 a 300.000 euros.

El séptimo de los hechos, Infracción tipificada en el artículo 46.4.c), de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados «cualquier infracción de lo establecido en esta Ley y en sus normas de desarrollo... cuando no está tipificada como muy grave o grave», en relación con el art 70.b) del Decreto 18/2015, siendo calificable como leve según artículo 46.4 de la Ley de Residuos siendo sancionable según artículo 47.1.c) de la Ley de Residuos con multa de hasta 9.000 euros.

El octavo de los hechos, Infracción tipificada en el artículo 46.3.a), de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados «El ejercicio de una actividad descrita en la ley sin la preceptiva comunicación o autorización... sin que haya supuesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente», en relación con el art. 29 de la misma Ley y 11 del Decreto 73/2012, siendo calificable como grave según artículo 46.3 de la Ley de Residuos, siendo sancionable según artículo 47.1.b)1.º de la Ley de Residuos con multa de 9.001 a 300.000 euros.

El último de los hechos, Infracción tipificada en el artículo 37.3.e) de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental «No informar a la autoridad competente de la existencia de un daño medioambiental o de una amenaza inminente de daño producido o que pueda producir el operador y de los que tuviera conocimiento, o hacerlo con injustificada demora...», siendo calificable como grave según artículo 37.3 de la Ley de Responsabilidad medioambiental siendo sancionable según artículo 38.1.b) de la Ley de responsabilidad Medioambiental con multa de 10.001 a 50.000 euros.

Propuesta: Se imponga a la entidad Redelsur, S.L., como responsable de las infracciones descritas, cuya comisión se considera suficientemente probadas:

- 1.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 2.000.000 euros, por la infracción del art. 131.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 2.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 150.000 euros, por la infracción del art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 3.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.202.000 euros, por las infracciones del art. 146.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 10.000 euros, por la infracción del art. 46.3.b) de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

5.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.000 euros, por la infracción del art. 46.4.c) de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

6.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 10.000 euros, por las infracción del art .46.3.a) de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

7.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 10.001 euros, por la infracción del art. 37.3.e) de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Así como las siguientes sanciones accesorias medidas obligaciones:

8.º Imposibilidad de obtención durante tres años de préstamos, subvenciones o ayudas públicas en materia de medio ambiente.

9.º Publicación, a través de los medios que se consideren oportunos, de las sanciones impuestas, una vez que éstas hayan adquirido firmeza en vía administrativa o, en su caso, jurisdiccional, así como los nombres, apellidos o denominación o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables y la índole y naturaleza de las infracciones.

10.º Inhabilitación para el ejercicio de la actividad por un periodos de dos años.

11.º Imposibilidad de hacer uso del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía por un periodo de tres años.

12.º Otras Obligaciones no Pecuniarias: Obligación la obligación de Redelsur, S.L., que podrá ser solidaria con la propiedad de la instalación, de presentación de una propuesta y posterior estudio completo de la posible contaminación del suelo, subsuelo y aguas subsuperficiales y subterráneas, principalmente por hidrocarburos, en toda la zona conocida como planta Delta, para determinar la posible afección o daño ambiental al suelo como consecuencia de los hechos, con arreglo a lo recogido en el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, ya citado. Igualmente, como medida no pecuniaria, la empresa deberá quedar obligada a la retirada y puesta a disposición de gestor autorizado de todos los residuos peligrosos y no peligrosos hallados en la instalación y no previamente retirados con carácter de urgencia con arreglo a medidas provisionales, si se acreditara tal circunstancia

2. Expte. CA/2015/751/OF/PA. Propuesta de resolución. Ecogades, S.L., Cádiz (Cádiz).

Hechos: En relación con la Ley 7/2007, de 9 de julio (BOJA núm. 143, de 20 de julio), de Gestión Integral de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo:

1.º La entrega de residuos peligrosos en la instalación para su gestión por el gestor no autorizado Redelsur, S.L.

2.º La recogida de residuos peligrosos en la instalación al gestor no autorizado Redelsur, S.L.

3.º El abandono de residuos peligrosos (trapos contaminados, envases contaminados y aceites usados) en explanada de aparcamiento de espera previo a la entrada de camiones en la zona controlada de la factoría de Delphi, así como en otros puntos de la instalación de Delphi (junto a la planta 41).

4.º El abandono de residuos no peligrosos (guardabarros de camiones, residuos de suspensión de camiones y carcasa de guarda de batería entre otros), procedentes de vehículos de Ecogades, S.L., en la explanada de aparcamiento de espera previo a la entrada de camiones en la zona controlada de la factoría de Delphi, sin que exista constancia de que se ha producido daño o deterioro grave al medio ambiente o puesto en peligro grave la salud de las personas por este hecho.

En relación con lo recogido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y calidad del suelo y como desarrollo de dicha Ley, y de la Ley 7/2007, en el Decreto 18/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados:

5.º El ejercicio de actividades productoras de residuos peligrosos (cambio de aceite de camiones) en el emplazamiento sin haber realizado la empresa la preceptiva comunicación previa exigida según artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y artículo 11 de Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

Asimismo, no se ha informado a la autoridad competente de la existencia de un daño medioambiental o de una amenaza inminente de daño producido o que pueda producir el operador con sus actuaciones de gestión y de los que tuviera conocimiento, exigido por la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental.

Los hechos imputados, cuya realización se consideran suficientemente probados, constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal en:

El primero y segundo de los hechos, cada uno, Infracción tipificada en artículo 146.1.h) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental «la entrega, venta o cesión de residuos peligrosos a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en el Capítulo V del Título IV de esta ley y demás normativa aplicable,

así como la aceptación de los mismos en condiciones distintas de las que aparezcan en las correspondientes autorizaciones o en las normas establecidas en esta Ley», siendo calificable como muy grave según artículo 146.1 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable, al tratarse de residuos peligrosos, según artículo 146.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 300.508 a 1.202.025 euros.

El tercero de los hechos, Infracción tipificada en artículo 146.1.d) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental «El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos» siendo calificable como muy grave según artículo 146.1 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable, al tratarse de residuos peligrosos, según artículo 146.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 300.508 a 1.202.025 euros.

El cuarto de los hechos, Infracción tipificada en artículo 147.1.d) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental «El abandono, almacenamiento, vertido o eliminación incontrolados de cualquier tipo de residuos no peligrosos residuos peligrosos ,sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas» siendo calificable como grave según artículo 147.1 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable, al tratarse de residuos no peligrosos, según artículo 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 603 a 30.051 euros.

El quinto de los hechos, Infracción tipificada en el artículo 46.3.a) de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados «El ejercicio de una actividad descrita en la ley sin la preceptiva comunicación o autorización... sin que haya supuesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente», en relación con el art. 29 de la misma Ley y art. 11 del Decreto 73/2012, siendo calificable como grave según artículo 46.3 de la Ley de Residuos siendo sancionable según artículo 47.1.b).1 de la Ley de Residuos con multa de 9.001 a 300.000 euros.

El último de los hechos (conjunto para ambas entidades), Infracción tipificada en el artículo 37.3.e) de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental «No informar a la autoridad competente de la existencia de un daño medioambiental o de una amenaza inminente de daño producido o que pueda producir el operador y de los que tuviera conocimiento, o hacerlo con injustificada demora...», siendo calificable como grave según artículo 37.3 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental siendo sancionable según artículo 38.1.b) de la Ley de Responsabilidad Medioambiental con multa de 10.001 a 50.000 euros.

Propuesta: Se imponga a la entidad Ecogades, S.L., como responsable de las infracciones descritas, cuya comisión se considera suficientemente probadas:

1.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.202.000 euros, por las infracciones del art. 146.1.h) y d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 150.000 euros, por la infracción del art 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.º Sanción de multa pecuniaria por importe de 10.000 euros, por la infracción del art. 46.3.b) de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

Así como las siguientes sanciones accesorias medidas obligaciones:

4.º Imposibilidad de obtención durante un año de préstamos, subvenciones o ayudas públicas en materia de medio ambiente.

5.º Inhabilitación para el ejercicio de la actividad por un periodo máximo de un año.

6.º Imposibilidad de hacer uso del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía por un periodo de tres años.

Cádiz, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el término municipal de Beas (Huelva). (PP. 474/2016).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA I2012SCA001294HU (Ref. Local: 23085)

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: José Palanco Mora.
- Clase de aprovechamiento: Riego goteo olivar (4,34 ha).
- Captación: Sondeo (coordenadas UTM Huso 29; X-699592 Y-4141576).
- Volumen: 12.215 m³/año.
- Término municipal: Beas (Huelva).
- Finca: La Rabial (polg. 21, parc. 14 - polg. 25, parc. 45 - polg. 26, parc. 95).
- Registro solicitud: 10.4.2012.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: José Gabriel Álvarez Acaña.

DNI: 30952558D.

Expediente: JA/2016/318/GC/RSU.

Fecha: 22.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Mercado Godoy.

DNI: 26229996Z.

Expediente: JA/2016/360/GC/RSU.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Carmelo Muñoz García.

DNI: 26492506W.

Expediente: JA/2016/206/GC/RSU.

Fecha: 4.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Jiménez Ruiz.

DNI: 26209666Q.

Expediente: JA/2016/358/GC/RSU.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Celedonio Gómez Vázquez.

DNI: 44365663C.

Expediente: JA/2016/321/GC/RSU.

Fecha: 28.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Liviu Dobritoiu.

NIE: X8302223M.

Expediente: JA/2016/288/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Soufiane Ben Salim.

NIE: X8616756J.

Expediente: JA/2016/282/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Constantin Radu.

NIE: Y2219036X.

Expediente: JA/2016/245/GC/RSU.

Fecha: 9.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Vasile Spataru.

NIE: Y3261403V.

Expediente: JA/2016/281/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Olga Spataru.

NIE: Y3261439FF.

Expediente: JA/2016/279/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Houssam Ziani.

NIE: X5063359R

Expediente: JA/2016/338/GC/RSU.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rabeh Ziani.

NIE: X1378907B.

Expediente: JA/2016/339/GC/RSU.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Marius Ionut Gheorghe.

NIE: Y0995478Y.

Expediente: JA/2016/289/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Florinel Ilie.

NIE: X7032915K.

Expediente: JA/2016/332/GC/RSU.

Fecha: 28.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| | INTERESADO | NIF/NIE/CIF | EXPEDIENTE | MODELO 048 |
|---|--------------------------|-------------|--------------------|---------------|
| 1 | IVÁN BERMEJO FERNÁNDEZ | 28761686W | SE/2015/108/GC/CAZ | CADUCIDAD |
| 2 | LUIS M. GUERRERO SÁNCHEZ | 51374694P | SE/2015/207/GC/FOR | 0482410075252 |
| 3 | JOSÉ IBÁÑEZ RODRÍGUEZ | 28354968Q | SE/2015/292/GC/CAZ | 0482410075955 |
| 4 | JOAO FIALHO DOS SANTOS | X2830891M | SE/2015/378/GC/FOR | 0482410076651 |
| 5 | JOSÉ L. PALOMINO OBRERO | 28468308N | SE/2015/398/GC/PES | 0482410075293 |
| 6 | AUREL TRUICA | X8420753Q | SE/2015/460/GC/INC | 0482410076635 |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| | INTERESADO | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE |
|---|--------------------------|-------------|---|------------------------|
| 1 | ANTONIO GÓMEZ PEÑA | 34057609Z | Levantamiento suspensión y Propuesta Resolución | SE/2013/299/GC/CAZ |
| 2 | ANTONIO GALLEGO LAMA | 27278009D | Levantamiento suspensión y Propuesta Resolución | SE/2013/299/GC/CAZ |
| 3 | ANTONIO HERNÁNDEZ CORTÉS | 45599222C | Propuesta de Resolución | SE/2015/453/GC/CAZ |
| 4 | JUAN JOSÉ CORRAL REYES | 14639839V | Acuerdo de Inicio | SE/2016/22/GC/CAZ |
| 5 | MANUEL RODRÍGUEZ CABRERA | 52270279L | Acuerdo de Inicio | SE/2016/33/GC/CAZ |
| 6 | JUAN ROSA LÓPEZ | 52593203T | Acuerdo de Inicio | SE/2016/43/GJ.COTO/CAZ |
| 7 | MIGUEL A. VALERO GARRIDO | 44603110S | Acuerdo de Inicio | SE/2016/64/AG.MA/PA |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de La Rambla, de disolución Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción. (PP. 580/2016).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la disolución efectiva del Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción de La Rambla, aceptando el Acuerdo de la Asamblea General del mismo, de 5 de marzo de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla (Córdoba), en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Córdoba, 16 de marzo de 2016.- El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, de apertura del proceso electoral y convocatoria de elecciones parciales. (PP. 701/2016).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba comunica la apertura del proceso electoral y la convocatoria de elecciones parciales para cubrir las vacantes del Pleno de los Grupos 4C, 4D y 4F del Pleno de esta Cámara. Estas elecciones quedan supeditadas a la no interposición o, en su caso, a la resolución de recurso de alzada.

El censo electoral de esta Corporación estará expuesto al público durante 30 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en su sede, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de las empresas en los Grupos y Categorías del censo correspondientes, o sobre los datos que figuren en el mismo, se presentarán por escrito en la sede de esta Corporación, desde el momento en que se inicie la exposición de dicho censo al público hasta 10 días después del vencimiento del plazo de exposición pública, durante el horario comprendido de 9,00 a 14,00 horas, dirigidas a la Secretaría General de la Cámara, la cual expedirá justificante de tal presentación.

El comité ejecutivo de la Cámara, en el plazo de quince días siguientes al término del plazo de presentación de las reclamaciones, las resolverá, comunicándose el acuerdo a los interesados. Contra los acuerdos dictados por el Comité Ejecutivo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Junta Electoral: Tendrá ámbito provincial y su sede estará en el domicilio de la Cámara de Córdoba, sito en la calle Pérez de Castro, número 1.

Candidaturas: Abierto el plazo de presentación durante los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Córdoba.

Voto por correo: La solicitud, en modelo normalizado facilitado por la Cámara, se presentará por escrito, durante los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Cámara (lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas) o remitiéndola por correo certificado.

Colegio Electoral: Será único para toda la demarcación de la Cámara y estará ubicado en la sede de la Corporación.

Día de la votación: Martes 27 de septiembre de 2016 de 9,00 a 20,00 horas ininterrumpidamente.

Todos los electores podrán consultar y ser informados de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento electoral, establecido por el Decreto 181/2005, de 26 de julio, en las dependencias de la Secretaría de esta Cámara, sita en la calle Pérez de Castro, 1, de Córdoba, de 9,00 a 14,00 horas. Así mismo, podrán encontrar información y documentación electoral en la página web de la Cámara: www.camaracordoba.com.

Córdoba, 31 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Carmen Gago Castro.